MONTEVIDEO — Jueves 21 de Diciembre de 1893 EDICION DE LA MAÑANA Año XXX Núm. 8,534

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número suelto	0.10 »
Número atrasado	0.20 »

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps 0.50 mensuales para la República Argentina; ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ó otra á juicio de la Administracion

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARÍS. . . . Señores AMEDEE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 54.
» . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
» EUROPA. . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuter's Telegram Company Limited. Londre.

Almanaque

Hoy juéves 21—Santo Tomás, apóstol.
Van 355 dias transcurridos, faltando 10 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 59 m. y se pone á las 7 h. y 10 m.
Cuarto creciente (6.° dia).

EL SIGLO

Predicando con el ejemplo

Los doctores José Pedro Ramirez y Pablo De María, acaban de hacer declaraciones de principios, que mucho honran á esos dos distinguidos miembros del partido constitucionalista, que predican con el ejemplo en esta época de tremenda subversion institucional, en que las diputaciones y senaturías no se levantan del nivel de cualquier empleo administrativo.

El doctor Ramirez era el candidato del departamento de Rocha, para representarlo en el Senado. En una votacion libre, nadie hubiera combatido su candidatura, que Rocha como cualquier departamento de la República, habria acojido con verdadero entusiasmo.

Consultado sobre si aceptaría la proclamacion, contestó que sí, pero á condicion de reservarse juzgar del modo y forma de la eleccion, para aceptar ó no el cargo.

«No he podido menos de lamentar, agrega, el giro que se ha dado al movimiento electoral y el sello genuinamente oficial que se le ha impreso, lo mismo en la ley, que en los hechos del Poder Ejecutivo, encargado de preparar y dirigir el acto, y solo á condicion de que la eleccion que en mi persona recaiga, por las condiciones en que se produjese, fuera expresion inequívoca de un sentimiento y de una tendencia contraria, llevando á mi ánimo el convencimiento de que mi eleccion era la voluntad manifiesta del departamento, *á despecho de la imposicion oficial*, me creeria habilitado para aceptar el cargo. Creo, sin embargo, que usted y los amigos que como usted piensan, pierden su tiempo. Las elecciones se han hecho por la influencia y bajo la influencia del presidente de la República, quien al proceder así ha tenido la franqueza de anunciar solemnemente y con anticipacion, que así procederia y debo suponer que el colegio electoral de Rocha obedece ante todo á las vistas y propósitos del presidente de la República y el presidente de la República combatirá mi candidatura, digo mal, la combate, como á la fecha cónstale á usted tan fidedignamente cual á mí mismo me consta.»

La eleccion se ha practicado ya, como lo afirmaba el doctor Ramirez, es decir, por el presidente de la República, quien resolvió adjudicar la banca del Senado al ciudadano que hasta la víspera habia desempeñado el Ministerio de Fomento y que no podia ni debia quedar sin empleo. Nuestro corresponsal en Minas, al trasmitir la noticia, dijo por todo comentario, que el *Pardo Marciano* habia quedado plenamente satisfecho de su triunfo contra el candidato popular!

El doctor De María contaba en el departamento de Paysandú con el voto del pueblo y con el voto del presidente de la República. Su eleccion estaba perfectamente asegurada; pero como la intervencion descarada del oficialismo, habria siempre manchado los diplomas, resolvió rechazar la proclamacion de su candidatura, antes del dia de los comicios. Así mismo, el oficialismo lo votó y lo proclamó diputado en los escrutinios

Y es con ese motivo, que hace la declaracion que ayer publicamos, en la cual establece que «en presencia del hecho de *resultar nombrado* representante por Paysandú, segun el escrutinio practicado por la Junta Electoral de aquel departamento, declaro que no ha sido con mi conformidad que ha figurado mi nombre en la lista votada. El puesto de representante, agrega, único que he ambicionado y ambicionaré en mi vida, colmaria mis mas altas aspiraciones, pero entiéndase bien, siéndome ofrecido en condiciones que satisficiesen á mi conciencia de ciudadano.»

La carta del doctor Ramirez, expresando que solo aceptará una banca en el Senado, si el pueblo vota su candidatura á despecho de la imposicion oficial; y la declaratoria del doctor De María renunciando antes de los comicios á su candidatura ya asegurada, solo porque el cargo de representante no le era ofrecido en condiciones que satisficiesen á su conciencia de ciudadano, encierran dos altos ejemplos de civismo, que hay que oponer á esta marea montante de la corrupcion electoral, que nadie le ha dado el empuje que el doctor Herrera y Obes.

Si todos los ciudadanos de valimiento, como lo decíamos al principio de la lucha electoral, se hicieran el propósito de no aceptar diputaciones ni senaturías, sino en el caso de ser votados por los partidos populares, el Gobierno tendria que elegir una Cámara, compuesta de los que buscan la diputacion por el sueldo, ó para matizarla con ciudadanos espectables, que abandonar cinco ó seis departamentos á la accion de los partidos.

Pero, es claro que si los ciudadanos que valen, que tienen capital de prestigio, aceptan la transformacion de las elecciones en simples nombramientos administrativos, entonces los gobiernos se alientan en su tarea de subvertir cada vez mas el régimen institucional y el país se habitúa á la transformacion y hasta pierde el concepto de los comicios.

Es un alto honor representar á cualquier departamento en el Cuerpo Legislativo, como dice el doctor Ramirez. El cargo de representante tiene que colmar las mas altas aspiraciones del ciudadano, como agrega el doctor De María. Pero ese alto honor y esas patrióticas aspiraciones, no pueden ni deben basarse sobre la base podrida en que se desenvuelven nuestras elecciones, sobre la base podrida en que acaban de producirse.

No falta quien reproche á los doctores Ramirez y De María el lirismo de pretender ir al Cuerpo Legislativo, llevados por el pueblo y contra el torrente gubernativo. ¿El posibilismo no aconsejaría mas bien cerrar los ojos al orígen de las elecciones y llevar á la Asamblea un poderoso concurso de inteligencia y de austeridad, que oponer al desborde de los incondicionales?

Salta á los ojos que eso seria colaborar en la obra de corrupcion política á que contraen sus esfuerzos nuestros gobiernos y especialmente el actual, que no oculta, sino que declara solemne y oficialmente su propósito de viciar de raiz los comicios.

Podria hablarse de posibilismo, si el Gobierno elector hubiera abandonado unos cuantos departamentos, como parece que ha ocurrido en Flores, por efecto de un descuido ó de un cálculo alegre de los votos oficiales. Ya le habrá pegado el doctor Herrera un buen tiron de orejas á su lugar teniente el pardo Marciano, que ha dejado triunfantes á los nacionalistas!

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, Diciembre 20 (noche)—La Cámara de Diputados en su sesion de hoy terminó la verificacion de los poderes de sus miembros.

Despues el presidente leyó el decreto clausurando la sesion.

BRUSELAS, 20 (noche)—En la extrema derecha de la Cámara de Representantes, hácense esfuerzos para llegar á un acuerdo sobre la cuestion electoral, con el señor Bernaert, con el fin de conjurar la crisis ministerial que el presidente del Consejo está resuelto á provocar, á consecuencia de la hostilidad que ha encontrado hasta ahora, por parte del grupo ultracatólico.

Espérase una solucion favorable.

LONDRES, 20 (noche)—Telegramas de Bangkok, recibidos aquí, anuncian que el rey de Siam hállase gravemente enfermo y que su estado inspira temores.

VIENA, 20 (noche)—Una fuerte explosion de dinamita produjose hoy en Raknitz (Bohemia). La explosion ocasionó grandes estragos.

La poblacion hállase consternada.

Las autoridades han empezado inmediatamente las pesquisas para descubrir á los autores de este atentado y han procedido al arresto de varios obreros sospechosos de ser anarquistas.

ROMA, 20 (noche)—La Cámara de Diputados reanudó hoy sus sesiones.

Casi todos los diputados asistieron á la sesion, notándose ademas gran concurrencia. Reinaba viva animacion en la Cámara.

Abierta la sesion, el nuevo presidente del Consejo señor Crispi, tomó la palabra para exponer su programa.

En su discurso, el cual fué escuchado con la mayor atencion, el señor Crispi constató las dificultades con que tropieza el país, y reclamó por parte de todos los partidos, una tregua absolutamente necesaria para dominar la crisis actual.

El tiempo urge, concluyó el presidente del Consejo, y necesitamos el apoyo de todos para cumplir con la tarea que hemos asumido. Haremos en el presupuesto todas las economías posibles y compatibles con el honor y la seguridad de la patria, pero eso no será suficiente para restablecer completamente el equilibrio de nuestras finanzas, y la hora ha llegado de pedir al país algunos nuevos sacrificios.

Esta declaracion del señor Crispi ha sido acogida por la Cámara con alguna frialdad.

WASHINGTON, 20 (noche)—Asegúrase que el gobierno norteamericano ha resuelto mandar inmediatamente á Rio de Janeiro, tres acorazados, para proteger á sus connacionales en la capital fluminense

LONDRES, 20 (noche) Sir Charles Dilke, apoyando la mocion del señor Hamilton, pronunció en una reunion pública un gran discurso, diciendo que era de toda necesidad aumentar considerablemente el efectivo del ejército inglés.

Sir Charles Dilke dijo que en un caso de conflagracion europea, Inglaterra no tenía ningun ejército capaz de impedir un desembarque por parte de una escuadra extranjera.

El discurso de sir Charles Dilke produjo viva sensacion.

LISBOA, 20 (noche)—Las elecciones para la renovacion de las Cortes portuguesas, disueltas últimamente, se verificarán el 11 de Febrero.

BRUSELAS, 20 (noche) Empiezan á afluir á esta capital los delegados obreros de las provincias para asistir al congreso nacional que se abrirá el 25 del corriente.

Discutiráse el programa del partido obrero.

Al mismo tiempo créese que se votará por gran mayoría una mocion pidiendo que se examine la manera de conseguir la libre emision del sufragio popular, segun el nuevo sistema electoral.

BERLIN, 20 (noche)—Los diarios anuncian que despues de las vacaciones de la Navidad, el gobierno pedirá nuevamente al Reichstag votar los créditos para la marina de guerra, insistiendo en la necesidad de aumentar las fuerzas navales del Imperio.

VIENA, 20 (noche)—Acentúase la probabilidad de una próxima disolucion del Reichsrath.

CONSTANTINOPLA, 20 (noche)—En varios círculos diplomáticos, asegúrase que el gobierno de Grecia, de Serbia y de Montenegro, han celebrado una convencion militar con motivo de prestarse un apoyo mutuo contra Turquía, en las reivindicaciones territoriales que tienen pendientes con aquel país.

ROMA, 20 (noche) El señor Zanardelli, presidente de la Cámara, presentó hoy renuncia de su elevado cargo.

La Cámara rehusará aceptarla y pedirá al señor Zanardelli continúe en la presidencia.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 20 (1.30 p. m.)—La comision de paseos solicita de la intendencia que colóquese un busto del general Sarmiento en Palermo.

Parece que el Senado resolverá tratar sobre tablas el proyecto Romero, aprobándolo en la misma forma que la Cámara.

Confírmase el desacuerdo entre el jefe interino del Estado Mayor general Wintter con el ministro de la Guerra.

—El general Wintter dice que es indispensable la reorganizacion del ejército y atribuye las perturbaciones sentidas en él, á la falta de cumplimiento de la ley de ascensos.

BUENOS AIRES 20 (2.30 p. m.)—Las influencias obtuvieron que el conflicto anunciado entre el Ejecutivo y los senadores, no tenga lugar.

—Con motivo del nombramiento de directores del Banco Nacional, Francisco Madero acepta ahora el cargo de director.

El Senado aprobará entonces el presidente que nombrará el Ejecutivo.

—La estátua del general Belgrano, será trasladada de la Plaza de Mayo á la Plaza Monserrat.

—Atribúyese á Zapata el propósito de devolverá la Universidad de la capital y de Córdoba el régimen autónomo que tenían con ventajas positivas, hasta su nacionalizacion. Zapata opina mejor dejarlas completamente libres.

—Segun anúnciase, hombres dirigentes del partido radical, resolvieron clausurar el período de agitacion revolucionaria y actuar como fuerza electoral haciendo triunfos por medios pacíficos. La direccion y el partido serán reorganizados.

BUENOS AIRES, 20 (4 40 p. m.) Las operaciones de metálico fueron hoy en la Bolsa de bastante importancia.

Los cheques del Banco Nacional cotízanse con 24 1/2, los del de la provincia con 49, los bonos con 12 y los cupones con 14.

El procurador de la nacion Kier está preparando un dictámen en la causa de Espina. Asegúrase que declarará que la suprema corte es incompetente para entender en este asunto que es del fuero militar.

—La situacion política catamarqueña sigue mala.

Numerosos amigos despidiéronse hoy del gerente del London y Brazilian Banck, don Eduardo Benn, que parte para Rio á desempeñar el mismo cargo

A su paso por Montevideo inspeccionará esa sucursal

BUENOS AIRES, 20 (10.20 p. m.)—Recibióse el siguiente telegrama de Chile—«Anoche llegaron los señores Quirno Costa y Guerrero. Recibiólos las autoridades chilenas, con las mismas demostraciones de cordialidad que dispensáronles en el viaje anterior.

La publicacion del protocolo, haráse el domingo en Santiago y en Buenos Aires. Probablemente las comisiones de límites, el 10 de Enero próximo. Quirno Costa tuvo ya una larga conferencia con el señor Barros Arana.»

Comerciales

BUENOS AIRES, 20—Oro, al contado, 326.50.
Idem, fin de mes, 326.
Compañía Telefónico Telegráfica, al contado, 120.
Cédulas 8 %, al contado, 24.40.
Idem J, idem, 24 20.
Salen *Vénus, Golondrina II* y *Montevideo*.
BUENOS AIRES, 20 (última hora) - Oro, 326.30.

Crónica Parlamentaria

Cámara de Senadores

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR GOMENSORO

A las 2 p. m. se declara abierta la sesion, estando presentes los señores Ramirez, Montero, Vidal, Otero, Aguirre, Terra, Stewart, Freire, Muñoz, Idiarte Borda, Mendez y Herrera y Obes.

Aprobadas dos actas y no habiendo asuntos entrados de que dar cuenta se pasa á la órden del dia.

Aguas corrientes en el Salto

La mesa pone en segunda discusion el proyecto, que acuerda á los señores Moulié y Cibils, concesion para establecer el servicio de aguas corrientes en la ciudad del Salto.

Aprobado en segunda discusion general el proyecto se pasa á la particular, sancionándose sin debate el artículo 1.°.

En discusion el 2.° que fija en 30 años el término de la concesion.

El señor Stewart—Reproduce los argumentos que adujo en la general en contra de ese plazo, por considerarlo excesivo, y reproduce la mocion que hizo en aquella oportunidad para que se rebaje á 20 años el término.

—Con esta modificacion es aprobado el artículo.

—En el 3.° que concede á la empresa la liberacion de derechos para máquinas y artículos necesarios á los trabajos de la empresa.

El señor Stewart—Hace presente que en el primer debate propuso que esos artículos fueran fiscalizados por la Junta E. Administrativa á fin de garantir que su aplicacion es la que determina la concesion.

El señor Freire—Apoya la indicacion del señor Stewart y propone que se establezca que esos materiales se aplicarán exclusivamente al servicio de la empresa para evitar abusos que se han cometido como es público y notorio por otras á quienes se ha acordado igual facultad.

Hemos visto, agrega, que la empresa del ferrocarril Central del Uruguay ha puesto avisos en los diarios ofreciendo en venta maderas, rieles y durmientes, cuyos artículos se han recibido libres de derecho.

—Despues de hacer uso de la palabra los señores Otero y Vidal en pro del artículo de la Comision, se vota éste y es sancionado con las modificaciones indicadas por los señores Stewart y Freire.

—Los artículos 4.°, 5.° y 6.° son aprobados sin discusion.

—En el 7.° se sanciona, á indicacion de los señores Stewart y Freire, una modificacion por la que se obliga á la empresa á poner diez postes para el servicio público en esta forma: cuatro en el acto de empezar la explotacion, tres á los cinco años y los otros tres á los diez años.

Los artículos 8.°, 9.°, 10 y 11, son aprobados sin debate, rechazándose el artículo 12 que autorizaba á los concesionarios á establecer igual servicio en la ciudad de Paysandú.

—Siendo de fórmula el 13, la mesa proclama la sancion del proyecto, invitando á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

La interpretacion del inciso 2.° del artículo 51 de la ley de elecciones

Vueltos á sala, la mesa dispone se continúe la órden del dia.

Se leen todos los antecedentes del proyecto, de ley remitido por la Cámara de Representantes que interpreta el inciso 2.° del artículo 51 de la ley de elecciones en el sentido de declarar compatibles las funciones de miembro de la Alta Corte de Justicia ó del Tribunal Superior con las de miembro de la Municipalidad.

Puesto en discusion general el proyecto pide la palabra;

El señor Montero—Aunque no está discorde en un todo con la mayoría de la Comision en la apreciacion del punto, ha firmado discorde el informe por su redaccion.

En efecto, cree que no es posible la interpretacion en este caso porque el artículo es bien claro, pero hace notar que el mensaje del Poder Ejecutivo pide la interpretacion *ó derogacion* del artículo.

Ocupándose del argumento aducido por la mayoría de la Comision de que no podria inspirar confianza á los litigantes el fallo pronunciado por los miembros del Tribunal en el caso de un pleito con la Junta E. Administrativa, dada la situacion que crea la el hecho de que uno de sus miembros forma parte de esa corporacion, dice que él no se permite sentar semejante cargo contra los miembros del Poder Judicial y cree además que esa no es una razon suficiente para inutilizar un tribunal.

Con respecto al otro argumento de que no seria uno sino tal vez varios los miembros del Tribunal que podrian entrar á formar parte de la Municipalidad, hace notar que hasta ahora ha existido la ley y no ha entrado ninguno.

Por estas razones y si no se dan otras mas amplias por los señores de la mayoría de la Comision se inclina á votar mas bien por la derogacion del artículo y no por la interpretacion, porque ésta es imposible.

No habiendo quien haga uso de la palabra se vota si se ha de pasar á la particular y es afirmativa.

En discusion particular el artículo 1.° de la Cámara de Representantes es aprobado sin debate habiéndonos sido imposible precisar quienes votaron por la negativa ó la afirmativa á causa de la rapidez con que la votacion se realizó.

—Proclamada por la mesa la sancion en general del proyecto por ser el artículo 2.° de fórmula, pide la palabra.

El señor Aguirre—Manifiesta que quiere dejar constancia de que ha votado afirmativamente el proyecto de la otra Cámara, haciendo esta declaracion de acuerdo con la línea de conducta política que se ha trazado de no escudar con el silencio la responsabilidad de sus resoluciones.

El señor Ramirez—Observa que es irregular fundar el voto despues de haberse cerrado la discusion pues ese procedimiento impide toda contestacion.

En la segunda discusion podrá hacer el señor senador la manifestacion de sus opiniones.

El señor Aguirre—Es de uso el proceder como lo ha hecho, pero no tiene inconveniente alguno en reservar para la segunda discusion la explicacion que iba á reasumir en cuatro palabras.

Subvencion para una obra

Terminado el incidente, se prosigue la órden del dia, poniéndose en discusion general el proyecto de la comision de Peticiones que acuerda al editor señor Barreiro y Barros una subvencion de tres mil pesos para la edicion de la obra de don Francisco Bauzá, titulada «Historia de la dominacion española en el Uruguay.»

—Sin debate es aprobado en general el proyecto de la comision.

El señor Freire Hace mocion para que se cite al Senado para la sesion del viérnes próximo, para considerar en segunda discusion el asunto referente á la interpretacion del inciso 2.° del artículo 51 de la ley de elecciones.

El señor Ramirez—Se opone á esa mocion haciendo notar que el reglamento establece que debe mediar una sesion de por medio, para pasar de una discusion á otra de un asunto, agregando que para resolver como lo indica el señor Freire, se requieren dos terceras partes de votos.

—Despues de hacer uso de la palabra los señores Freire é Idiarte Borda, quien apoya la mocion, el primero declara que la da por retirada.

No habiendo otro asunto á la órden del dia, el señor presidente declara terminado el acto.

Revista europea

(De nuestro corresponsal en Lisboa)

(POR EL VAPOR LLEGADO AYER)

Graves irregularidades en el Banco de Inglaterra—La convencion monetaria y sus efectos—La cuestion de la plata en Norte-América; opiniones de Cleveland al respecto; una conferencia internacional sudamericana.

(Conclusion.—Véase el número de ayer tarde)

Lisboa, 1.° de Diciembre de 1893.

Señor director de EL SIGLO:

Hace algunos dias que se viene hablando en Lóndres de ciertas irregularidades descubiertas en el Banco de Inglaterra, y que entrañan bastante gravedad para imponer la renovacion del alto personal del gran establecimiento financiero al cual me refiero.

El *Times* se ocupa con extension de este asunto, pero de una manera general, manifestando que lo que se dice se refiere á ciertos altos personajes responsables de la direccion del Banco, hablándose de pérdidas de singular importancia, originadas por las irregularidades á las cuales me contraigo, que se refieren á adelantos por pignoracion de títulos.

Estriba la operacion en haber permitido sustituir á los títulos depositados de primer órden otros de carácter dudoso.

Tal es lo que deduzco de las indiscreciones del *Times* que han sido corroboradas por el *Daily News*, lo cual mueve á otros periódicos á exigir á la administracion del Banco declaraciones explícitas que tranquilicen la opinion pública.

Uno de los efectos del convenio monetario entre Francia, Italia, Bélgica, Suiza y Grecia, ha sido como no podia menos de ser, que teniendo curso legal cada una de estas naciones en las demás, habia de absorber toda la moneda divisionaria comun á ella, aquella nacion cuya exportacion fuera mayor y hubiera, por consecuencia, de tener mas reembolsos metálicos.

Naturalmente que la mayor corriente comercial, dadas su mayor poblacion y riqueza, habia de establecerse de Italia á Francia; y siendo la balanza contraria á aquella casi constantemente, pero en particular durante los últimos años, por consecuencia del aumento de aranceles en ambas naciones, habíase ido residenciando en Francia la moneda divisionaria de Italia hasta el punto de producirle una crisis monetaria muy profunda y un trastorno grandísimo en sus cambios interiores. Estas excepcionales circunstancias no podian ser conjuradas sino obteniendo Italia la restitucion de su moneda pequeña de plata; mas como esto habia de producir un déficit en la circulacion interior de la Federacion Suiza, que hiciera precisa la autorizacion para el aumento de moneda divisionaria federal, en reemplazo de la italiana circulante, pretendió Italia atraerse á Suiza para que fuera cerca de Francia el porta estandarte de sus pretensiones. Con gran sentido de la realidad Suiza, creyendo que correspondian á Italia los primeros pasos en la gestion que intentaba, se negó á servir de intermediario en una negociacion que solo indirectamente le afectaba.

Pedida por Italia al fin, la reunion de una conferencia de los países convenidos, concedida sin dificultad alguna por Francia, se celebró en Paris recientemente la primera sesion de la conferencia monetaria, á la que asistieron, representando á Francia Mr. de Toville, jefe de la estadística del ministerio de Hacienda; á Italia los señores Zeppa, diputado, y Desemis, ministro de Italia en Bruselas, á Bélgica Mr. Montefiore-Levy, senador y presidente de la última conferencia monetaria de Bruselas, y Mr. Allard, antiguo director de moneda; á Suiza Mr. Lardy, Ministro en Francia, y Mr. Granier Frey y á Grecia Mr. Criesis encargado de negocios en Paris.

Expuestas por los representantes de Italia las pretensiones de reintegracion de la moneda divisionaria que guarda Francia, se acordó el nombramiento de una subcomision que emitiera informe sobre este estremo, para ser aprobado en la sesion próxima.

No parece presentar inconveniente ninguno para Francia el acceder á lo que Italia pide, y es, por consiguiente, de esperar quede disuelta en breve la conferencia, despues de haber puesto á Italia y á Suiza en situacion de poder resolver, aunque solo sea de momento, la crisis de su moneda de vellon.

Y ya que he informado á los lectores de EL SIGLO de un aspecto de la crisis monetaria de Europa, me parece pertinente contarles, el estado de la cuestion de la plata en América del Norte, su principal país productor.

La derogacion de la *Sherman Act* sigue produciendo grandes apasionamientos en el pueblo *yankee* cuyos periódicos riñen tremendas batallas en pró de sus encontradas teorías.

La carta programa del presidente Cleveland, ha venido á poner alguna paz en los ánimos produciendo efecto excelente en Washington y haciendo concebir grandes esperanzas de que, en plazo corto, quede la nueva ley votada por aquel Senado.

Hé aquí las declaraciones mas importantes que se contienen en tan interesante documento:

«Deseo—dice Mr. Cleveland—un curso monetario estable que no sirva de estímulo á la especulacion, y me considero responsable respecto del obrero y del cultivador, de cualquier disminucion en el valor del dollar. Deseo tambien que la estabilidad del curso de la moneda demostrando nuestra prudencia y nuestra buena fé, fortalezca nuestro crédito en el mundo. Aspiro asimismo á que nuestras leyes financieras sean más tranquilizadoras y animen á los que tienen dinero á colocarlo en nuevas empresas, pues no creo que se cure la desconfianza con calificarla de estúpida.

Soy partidario de la plata, pero creo que no se le puede señalar legítimo en nuestra circulacion monetaria, sino reformando nuestra legislacion desde el punto de vista del crédito, y estableciendo un sistema financiero amplio y equitativo.

Creo que no se puede emprender con utilidad esta empresa sino despues de haber derogado la ley que tantos males nos ha traido. De otro modo, dada la actual situacion de las cosas, es imposible obtener mejoramiento alguno.

Soy absolutamente opuesto á la acuñacion libre é ilimitada de la plata para nuestro país; y como soy partidario de la derogacion inmediata y sin condiciones del artículo de la ley *Sherman*, que autorizó la compra de la plata, me asombra la oposicion del Senado á una resolucion pronta y enérgica que produciria gran alivio á nuestro país, siendo de temer que la dilacion agrave situacion tan enojosa. En este caso, el partido demócrata echaria sobre sí una responsabilidad bien pesada.»

Si bien la carta presidencial no ha sido bastante á poner término al debate pendiente en el Senado norte americano, si ha sido pretesto á una transaccion que se dice acordada entre ambos bandos, y aunque se desconocen sus bases, parece que la fórmula aceptada difiere muy poco de estos tres puntos:

1.° Reducir mensualmente las compras de plata en dos tercios de la cantidad establecida por la ley Sherman, ó sea á un millon y medio de onzas hasta que se haya adquirido un total de ochocientos millones, incluyendo en esta suma la plata que existe ya comprada.

2.° Acuñar toda la plata que haya ya en tesorería constituyendo con la diferencia entre el valor de la moneda y el de las barras y demás plata sin acuñar un fondo de garantía.

Y 3.° Retirar todos los valores del tesoro y no emitir mas; pagar en plata la plata adquirida y aumentar las reservas de oro en la tesorería hasta doscientos millones de dollars.

No hay que confiar, sin embargo, en estos pacíficos temperamentos, pues parece que el gobierno chileno ha enviado instrucciones á su ministro plenipotenciario en Washington para indagar lo que opine el gobierno de los Estados-Unidos respecto á convocar á las repúblicas de la América del Sud al efecto de formar una convencion general americana que estudie con detenimiento la cuestion de la plata en toda su extension.

El asunto, por tanto, parece complicarse, y esta tension de los *silvermen* americanos no viene á prestar fuerza alguna á los rumores que por la prensa europea han corrido; asegurando para muy pronto la reanudacion de la conferencia monetaria internacional de Bruselas.

El corresponsal.

Decreto reglamentario

DE LA

LEY DE PATENTES DE GIRO PARA LA CAMPAÑA

PARA EL AÑO ECONÓMICO 1893-94

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 16 de 1893.

El Presidente de la República reglamentando la Ley de Patentes de Giro para los Departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Maldonado, Minas, Paysandú, Rio Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres—promulgada con fecha 3 de Noviembre último, acuerda y

DECRETA

Artículo 1.° El Impuesto de Patentes de Giro se pagará en los Departamentos mencionados en la respectiva Administracion Departamental de Rentas, ó sus Agencias en todo el mes de Enero próximo, sin otras excepciones que las que determinan los artículos siguientes:

Art. 2.° El uno por mil complementario que los incisos 5.° y 6.° del art. 3.° de la Ley imponen á los abastecedores, mataderos, salazones de cueros, saladeros, fábricas de toda clase de preparaciones de carne, introductores y exportadores, cuando esos gremios movilicen mas de doscientos mil pesos al año se pagará en todo el mes de Enero de 1895.

Art. 3.° La patente adicional de dos por ciento sobre las entradas brutas del semestre que el inciso 7.° del art. 3.° de la Ley impone á las empresas de faros se pagará en el mes de Julio de 1894 y en el mes de Enero de 1895.

Art. 4.° De conformidad á lo prescrito en el art. 9.° de la Ley que se reglamenta, se declaran aplicables al Impuesto de Patentes de Giro en los Departamentos que menciona el preámbulo de este Decreto, las siguientes disposiciones contenidas en la Ley de 20 de Octubre último sobre Patentes de Giro para el Departamento de la Capital:

A—No podrán funcionar dos firmas distintas ó independientes en una misma casa, sin que cada una satisfaga la patente que corresponda.

B—Las patentes expedidas para el ejercicio de una profesion serán nominativas, y en ningun caso se admitirá su transferencia.

Las patentes expedidas á ramos fijos de industrias ó de comercio, serán tambien nominativas, pero podrán trasferirse una sola vez durante el año civil, para el mismo ramo y con la intervencion de la Administracion respectiva.

Las patentes expedidas á industrias ú oficios ambulantes serán impersonales y ampararán siempre á los que la lleven consigo.

C—Las patentes de profesiones y de ramos fijos, de industria ó de comercio, serán repuestas gratuitamente por la Direccion General de Impuestos Directos en casos de pérdida, sustraccion ó destruccion debidamente justificada.

No gozarán del beneficio de reposicion las patentes de industrias ú oficios ambulantes.

D—Vencidos los plazos que se fijen para el pago de patentes, comenzará la revisacion por los agentes que designe el Poder Ejecutivo.

Las cuestiones que se susciten entre los revisadores y los contribuyentes serán resueltas por la Direccion General de Impuestos Directos antes de ir á juicio.

En casos de difícil resolucion, la Direccion someterá el punto á la decision del Ministerio de Hacienda

No se admitirá ningun reclamo ó pelitorio particular fundado en supuesto error ó supuesta injusticia de la Ley sin prévia consignacion del importe total de la patente exijible.

E—Los que omitan sacar patente en los plazos prefijados; ó la saquen de valor inferior al que les corresponda, ó alteren ó desnaturalicen su giro patentado, con perjuicio del Fisco, y en contravencion de esta Ley, pagarán una multa equivalente á la cantidad defraudada y las costas y costos del juicio.

F—El que entre á ejercer un ramo de industria ó de comercio ú oficio ó profesion patentable, dará aviso escrito en el sellado correspondiente (Artículo 24 de la ley de sellos) á la Jefatura Política y con el visto bueno de ésta acudirá en seguida á la Administracion Departamental para recabar la patente que le corresponda.

G—Cuando se susciten dudas ó controversias sobre el capital en existencia de los ramos patentados con sujecion á dicho capital, la cuestion será resuelta por peritos tasadores, nombrando uno la Administracion Departamental y otro el contribuyente.

Dichos peritos tasadores antes de entrar á desempeñar su cometido, nombrarán un tercero para el caso de discordia.

H—Nadie podrá ser exportador de productos de la ganadería (exceptuando el tasajo y demás preparaciones de carne), sin estar matriculado como tal en la Direccion General de Aduanas, que exijirá al respecto los mismos requisitos exijidos para la matrícula de introductores.

La misma Direccion llevará á cada introductor y exportador, una cuenta corriente de los valores que importa y exporta.

I—Todo el que ejerza una industria ú oficio ambulante, está obligado á llevar consigo su patente, y si fuese sorprendido sin ella, será compelido á sacar nueva patente, y á pagar la multa prescrita por el inciso *E*.

J—Los establecimientos industriales y comerciales, deben colocar en lugar visible su patente, bajo pena de multa del diez por ciento de la patente.

La aplicacion de esta multa será meramente administrativa.

K—Ningun procurador podrá presentarse en juicio sin exhibir su patente; y el que omita este requisito incurrirá, *ipso facto*, en la multa prescripta por el art. 17.

Incurrirá en una multa igual el juez que admita personería ú oiga al procurador que no haya exhibido su patente.

L—Los abogados, contadores, traductores, tasadores, peritos, rematadores, corredores y en general todas las personas á quienes grava el impuesto de patentes, no podrán desempeñar ninguna comision judicial sin acreditar préviamente que han sacado patente en debida forma, y si omitiesen este requisito, se les aplicará la multa como en el caso de la primera parte del número anterior.

Tampoco podrán gestionar judicialmente el cobro de sus honorarios y emolumentos, bajo la misma pena, extensiva al juez que admita sus gestiones sin exijir la exhibicion de patente.

M—Las autoridades policiales prestarán toda clase de auxilio, siempre que lo soliciten la Administracion Departamental ó los revisadores de patentes.

N—Las Administraciones Departamental llevarán un libro de matrícula de las personas á quienes alcanza el impuesto de patentes.

Todos los contribuyentes están obligados á declarar su nombre, nacionalidad y domicilio, aun cuando obtengan patentes impersonales con sujecion á esta Ley.

Con excepcion de los oficios ambulantes, todos declararán tambien el número de dependientes, obreros y personas empleadas en su servicio (excluyendo los de servicio doméstico) y el valor locativo de las fincas donde tenga su domicilio y sus establecimientos ó escritorios, si éstos se hallan separados de aquéllos.

Los dueños de establecimientos industriales y comerciales declararán además el capital con que funcionan dichos establecimientos.

Ñ—La falsedad de las declaraciones que el inciso anterior hace obligatorias, será penada con multa de 20 á 200 $, segun la importancia de la ocultacion, cuando ésta no influya sobre el valor de la patente expedida, estándose en caso contrario á lo dispuesto en el artículo 17.

La multa de 20 á 200 pesos, se hará efectiva por el procedimiento señalado en el art. 8 de la ley.

Art. 5.° Cométese á la Direccion G. de Impuestos Directos la confeccion de los boletos necesarios para la recaudacion del Impuesto de Patentes de Giro, debiendo la Contaduría General colocar en ellos su sello de control y establecer el debido cargo.

Toda patente que se expida además de ser autorizada con la firma del Administrador ó del Agente de Rentas, deberá llevar un sello que contenga la palabra *Paga* y el año á que corresponda, cuyo sello colocará el empleado cobrador del impuesto en el acto de ser abonada la patente.

Todo contribuyente que acepte la documentacion de su pago, en patentes que no tengan el sello precedentemente referido, se considerará como que no ha abonado impuesto, y quedará sujeto á nuevo pago de patente.

Para facilitar á los contribuyentes las declaraciones prevenidas por el inciso *Ñ* del artículo 4.° de este Decreto, la expresada Direccion hará imprimir tambien los formularios necesarios para serles distribuidos, los que devolverán haciendo constar en ellos las circunstancias que la Ley exige, sin lo cual no se les expedirá la patente respectiva, y vencido el plazo para el pago se hará efectiva la multa prevenida por el inciso *E* del artículo 4.° de este Decreto

Art. 6.° Los contribuyentes al impuesto de patentes, deberán hacer entrega en la oficina recaudadora de la patente satisfecha por el año de 1893, para poder ser documentadas por el de 1894.

Con las patentes retenidas del año 1893, la Direccion de Impuestos verificará, una vez terminada la recaudacion, si no existen diferencias entre el valor que acrediten las patentes y sus respectivos talones, dando cuenta oportunamente al Ministerio de Hacienda del resultado de la comprobacion.

El documento de pago expedido al contribuyente con las formalidades de este decreto, le servirá para justificar que nada adeuda por impuesto atrasado, salvo el caso de gestiones pendientes.

Art. 7.° Durante el plazo fijado para la percepcion del impuesto, en casos de duda para los contribuyentes, la oficina recaudadora se limitará á exponer la inteligencia práctica que da á la ley, dejando libertad de aceptar ó no sus opiniones y reservando la accion fiscal que corresponda.

Art. 8.° Lo dispuesto en el inciso *I* del artículo 4.° de este Decreto, con relacion á industrias y oficios ambulantes, se hará efectivo desde el 15 de Febrero próximo sin necesidad de nuevo Decreto que ordene la revisacion del Impuesto de Patentes de Giro.

Art. 9.° Comuníquese, etc.

HERRERA Y OBES
EUGENIO J. MADALENA.

ECOS DEL MUNDO

Faro colosal

La estátua de la Libertad colocada á la entrada del puerto de Nueva York, es sabido que tiene una antorcha provista de potente foco eléctrico, que constituye un verdadero faro.

Componian la instalacion eléctrica del alumbrado de dicho faro, nueve lámparas de 2.000 bujías, cuya luz salía al exterior por unos agujeros hechos en las chapas que imitan la llama de la antorcha. Hoy se han sustituido esas lámparas por una sola de 5000 bujías; pero en cambio se ha facilitado la salida de la luz al exterior, levantando la caperuza que constituye la llama y colocando entre ésta y la antorcha una armadura de cristales que forma una linterna como la de los faros.

Con el objeto de que aparezca que la luz es producida por la llama de la antorcha, se han colocado una porcion de espejos de aluminio que reflejan la luz horizontalmente, dándoles una forma ondulada para que la luz resulte tan larga como la llama de la antorcha. Esta, en su parte alta lleva una abertura provista de cristales blancos, amarillos y rojos que en union de unos reflectores, hace que la luz tome la apariencia de una llama.

La estatua lleva una diadema formada de 50 lámparas de 50 bujías de colores blanco, rojo y azul, las cuales, por la gran altura á que están colocadas, aparecen como diamantes, rubíes, záfiros que adornan la corona.

La estatua está iluminada en conjunto por un reflector colocado en frente en uno de los fuertes.

Domadores eléctricos

Ya no habrá que admirar en lo sucesivo la serenidad y el arrojo de los domadores con los leones y demás fieras. Cualquiera podrá hacer lo propio que ellos, hostigando y maltratando cruelmente á esos animalitos sin consecuencia desagradable y sin menoscabo alguno para su personalidad.

¿Cómo puede ser eso?

Pues muy fácilmente. La prensa provee á ello. Gracias á un reciente invento se puede trasformar á las fieras mas terribles en inofensivas. El nuevo talisman consiste en un aparato eléctrico muy poderoso, en forma de baston, de un metro de largo.

Los efectos de ese prodigioso baston, son á cual mas sorprendentes.

Probado en el *menagerie* que en Hamburgo posee el célebre traficante en animales, M. Van Thennense, vió que tres leones tocados por el baston retrocedieron temblando, un tigre cayó al suelo aterrado, un elefante fué acometido por una tremenda excitacion, y una serpiente boa quedó paralizada durante seis horas.

Solamente un oso, debido á sus espesas cerdas, se mostró insensible á los repetidos toques de este baston eléctrico, que ha reemplazado ventajosamente en nuestra época á la maravillosa y legendaria lira de Orfeo.

El verdugo de Madrid

Por segunda vez se halla gravemente herido Francisco Ruiz Castellanos, el verdugo de la capital de España.

Este trágico personaje tiene una historia singular y digna de ser referida.

Francisco Ruiz, que perteneció al ejército, fué asistente del general Martinez Campos, el fundador de la restauracion borbónica.

Le tomó el general tanto apego que aún despues de haber cumplido aquél sus años de servicio, lo conservó en su casa como criado. Durante los primeros años de la restauracion, Francisco Ruiz servia la comida al general y éste, siempre que tenia algun convidado á su mesa, complacíase en ponderar los méritos del antiguo asistente y en manifestar el cariño que le profesaba.

Al quedar vacante la plaza de verdugo de Madrid, presentáronse centenares de aspirantes á dicho destino, que estaba retribuido con 5000 á 6000 pesetas anuales. Hablábase una noche en la mesa del general del gran número de candidatos que pretendian ocupar la plaza de verdugos, y Francisco Ruiz, despues de la comida, preguntó á su amo si le seria á él posible obtener aquel empleo. Como el general era omnipotente, Francisco Ruiz quedó satisfecho en sus aspiraciones y fué nombrado verdugo.

En el último mes de Octubre recibió una puñalada que puso en peligro su existencia. Pero se curó de la herida. Apenas acababa de restablecerse, en la primera quincena de Noviembre, ha recibido un disparo de revólver que le ha causado una herida todavía mas grave que la primera.

He aquí en qué circunstancias ha ocurrido el hecho:

Francisco Ruiz era el encargado de cobrar los alquileres de la casa número 8 de la calle de Hernani, habitada por gente de pocos recursos. Entre los muchos vecinos que habitan la finca hay algunos temibles, que resisten casi siempre al pago del modo mas enérgico.

Sin duda por eso, el dueño de casa encargó al verdugo de hacer los cobros, suponiendo que los inquilinos no se atreverian á resistir contra tan imponente personaje.

Francisco Ruiz llamó á la habitacion del inquilino Joaquin Bartolesi, con el fin de que éste le pagara el recibo del mes corriente.

Dícese que como razonamiento expresivo, llevaba el verdugo empalmada una navaja, y al tratar de convencer á Bartolesi mostrándole el arma y amenazándole con ella, sacó un revólver, haciéndole un disparo, cuyo proyectil fué á alojarse en el hipocondrio izquierdo.

Francisco Ruiz cayó al suelo bañado en sangre, mientras el agresor se daba precipitadamente á la fuga.

Trasladado el herido á la casa de socorro de los Cuatro Caminos, fué auxiliado por el médico de guardia, pasando despues en estado gravísimo al hospital provincial.

El agresor, Joaquin Bartolesi, es un zapatero, natural de Sevilla, de 48 años de edad.

Detalle de la vida de Francisco Ruiz. Al ir éste por primera vez á desempeñar su oficio en el vestíbulo, los demás criados de la casa donde vivia el general Martinez Campos complacíanse en decirle que no podria contener su emocion al quitar la vida al reo, y le anunciaron que irian á ver como mataba.

Francisco Ruiz puso todo su amor propio en permanecer impasible durante la ejecucion y para que sus antiguos compañeros de servicio doméstico no le vieran palidecer, se pintó la cara con colorete.

GACETILLA

La ley Vilaza—Despues de tantas espectativas y deducciones del público, entró ayer el Senado á la discusion del proyecto que interpreta el inciso 2.° del artículo 51 de la ley de Elecciones en el sentido de declarar compatibles las funciones de miembro del Tribunal de Justicia con las de municipal.

Contra lo que se esperaba el debate fué tranquilísimo, limitándose toda la oratoria á la del señor Montero que explicó en pocas palabras las causas de su discordancia con la mayoría de la Comision dictaminante.

El señor Freire propuso que se señalara la sesion del viernes para la segunda discusion del proyecto, no obstante la prescripcion réglamentaria que dispone haya una sesion de por medio entre una y otra discusion, pero, como se verá por nuestra crónica parlamentaria, el señor senador por la Colonia desistió de su propósito.

De modo, pues, que el viérnes no se ocupará el Senado de ese asunto, quedando diferida su resolucion hasta la sesion del lúnes.

¿Se suspenderán nuevamente el domingo las elecciones en algunos distritos como desde ya se anuncia?

Para la segunda quincena de Febrero—Comentábase ayer en los círculos oficiales una noticia que se daba como exacta y segun la cual se habrian apersonado al presidente varios diputados que le acompañan con meritoria constancia en su política, con el propósito de conocer sus ideas respecto á candidaturas para la próxima presidencia de la República.

El presidente, segun aquellos comentarios, habia contestado á sus amistosos interpelantes que no se preocuparan del asunto por ahora, que ya les manifestaría en la segunda quincena de Febrero el nombre del ciudadano á quien adornan las mejores condiciones para sustituirle en el mando.

Cónsul general argentino en Montevideo—Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 18 de 1893.

El presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor don Wenceslao Paunero en el carácter de cónsul general de la República Argentina, para que ha sido nombrado por su gobierno.

Art. 2.° Anótese la patente en la cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dese al R. C.

HERRERA Y OBES.
OSCAR HORDEÑANA.

El gran festival de la sociedad Cristóbal Colon—Nos remiten los siguientes apuntes:

El mas brillante éxito está ya asegurado á favor de la rifa de Navidad.

Los preparativos siguen con laudable empeño y actividad y un resultado completo coronará los desinteresados y caritativos trabajos.

Los señores don Bernardo Pereyra, Basso y Margat, encargados del adorno, se reunieron y viendo que dada la premura del tiempo les era imposible hacer un trabajo muy esmerado nombraron una comision especial compuesta de los señores Cantera, Garcia Acevedo y Gomez Folle, la cual dirigirá el adorno exterior utilizando las palmas y arbustos en cajones que desde el primer momento don Bernardo Pereyra puso á disposicion de la comision.

Si bien el adorno no estará, tal vez, de acuerdo con las reglas de la alta jardinería, será sencillo y elegante.

La parte interior del pabellon será hermoseada con plantas finas que han prometido donar los referidos señores Pereira, Basso y Margat.

La Comision recibe á cada momento generosas donaciones de toda clase.

Las cocherías de Rossi, Mollins y Costa además de las de Donnelly y Conde y Urta, han puesto gratuitamente carruajes á disposicion de la Comision.

Maveroff, ofreció hacer todos los trabajos de su ramo cobrando solamente el precio de costo de los materiales empleados.

Severino San Roman, propietario del Polo Bamba, manda todos los dias al depósito de la calle Florida una bandeja con helados, hielo, botellas de cerveza, vermouth, soda, etc., para los que trabajan en la numeracion de los objetos.

La Comision está sumamente agradecida al comercio por la generosidad que ha demostrado con motivo de la fiesta.

LISTA DE DONACIONES—Donaciones hechas á la sociedad filantrópica Cristobal Colon, para el árbol y Bazar de Navidad, recolectado por las señoritas María Foglia y Julia Rodriguez:

Schmit, Franco y Ca. (antigua casa Galli), 30.000 etiquetas, 1 coleccion carteles lectura, 18 libros Vazquez Acevedo, 24 libretas pizarras, 16 pizarras carton, 12 pizarras borde colorado, 1 carton abrochadores, 30 sobres fantasía, 2 cajas lápices-lapiceras, 18 vistas de Montevideo.

Salvador y Felipe Canale—1 caja con doce peinetas, 1 id id, 1 id con seis docenas peinetas, 1 id id id, 24 abanicos papel, 12 paneras, 12 japoneses.

Tienda La Sirena—3 japoneses grandes, 1 vale para un par de guantes.

Menoud—Varias plantas artificiales.

Francisco Puyol—2 jarrones licor.

Ester R. de Doassans—1 licorera.

Blanca Pereda y Arrieta—1 necesaire.

José M. Fontela—1 taza chinesca.

Ricardo Taboada—1 costurero.

Rosa S. de Rodriguez—1 cartera peluche.

José D. Rodriguez—1 tintero metal.

Julia Rodriguez 1 tarjetero de pié.

María Foglia—2 porta retratos, 2 canastitos, 2 servilleteros, 1 corta papel, 1 cadena nickel.

Elvira O. de Labourdette—2 zapatitos porcelana.

Enrique Schiappapietra—2 muñecos biscuit.

Bonomi Morelli y Ca.—1 polvera, 1 cenicero, 2 jarritos porcelana.

Bazar Enciclopédico—1 caja juguetes.

Enrique Moneda—1 torre Eiffel, 2 vírgenes, 2 cajas juguetes.

Martin Mojana—1 bandeja metal.

Union Mercantil, 22 camisolines, 7 docenas cuellos surtidos, 1 1/2 docena sombreros de hule, 1 1/2 docena sombreros á la Polaca, 2 docenas espejos, 22 medallones, 1 docena corbatas, 1 docena carabanas.

Confitería de la Paz, 1 barra turron.

Barreiro y Ramos—14 almanaques de la Ilustracion 1892, 11 id id 1887, 1 id id 1886, 1 tomo obras de N. Salmeron, 3 ejemplares *El espejo del alma* por Julio de las Cuevas, 4 almanaques *El Sui Géneris* 1893, 1 tomo Filipinas por Luis de Rute, 1 tomo Estudios Literatura Clásica por A. G. Gabin, 6 ejemplares cantares por E. Carmona, 3 cajas sobres y papel, 6 botellas tinta Stephens, 5 cajitas obleas, 7 carteras, 5 lapiceros pizarra, 1 lapicera, 9 lápices, 12 devocionarios para niños, 14 números de *Le Figaro* algunos incompletos.

Roberto Westerich—Un cajon con 72/2 botellas cerveza Imperial.

D. Rovira, 1 fotografía general de Montevideo, 2 paletas peluche, 2 marcos fantasía, 2 espejos id, 1 marco para retrato.

Cárlos Dighiero, 100 peines, 11 carteras, 2 polveras.

Francisco Verme, 1 docena extractos de olor, 1/2 id jabones id, 2 termómetros.

Elena Soria, 2 docenas cajas juguetes.

F. Calligaris, 2 parspartout para retratos.

Rivara y Milans, 1/2 docena cajas, mueblecitos y juguetes, 1/2 docena juegos de té.

E. Rolando—6 perfumadores, 12 libros, 4 docenas pulseras, 1 1/2 docena peinetas, 2 docenas prendedores, 2 docenas alfileres de corbata.

B. Caviglia y hermanos, 8 floreros, 1 lamparilla cristal.

Costa y Crovetto hermanos, 12 estuches jockey, 7 tinteros fantasía, 120 alfileres para corbatas, 54 cigarreras fantasía.

Fidanza Pianavia y Ca., 4 docenas prendedores, 1 docena pulseras, 1 docena aros servilletas, 6 costureros para niñas, 2 docenas agujas crochet en estuches.

Francisco A. Lanza, 1 tintero de cristal sobre madera dorada, 2 rinconeras de madera, 1 repisa dorada con dos estantes, 1 juego de tres piezas de porcelana para té, 1 bizcochera de cristal con tapa de nickel, 1 estuche con un necesaire fino para escritorio.—(*Continuará*).

Penitenciaría—Gabriel Dias Feijóo, preso en la Cárcel Correccional acusado de heridas, ha sido excarcelado por órden del juez del Crímen de 1er. turno doctor Ballestero, bajo caucion juratoria.

—A conocimiento del juez del Crímen de 1er. turno, ha sido remitida por el Juzgado Departamental de Flores la causa que se sigue contra Pedro Mora, acusado de la muerte de Sandalio Quintana.

El procesado no ha sido aun remitido á la cárcel Penitenciaría, á disposicion del juez respectivo.

—Han sido pasados á la cárcel Penitenciaría á disposicion del juez del Crímen de 2.° turno remitidos por las autoridades del departamento de Tacuarembó, los encausados José Gorga acusado del delito de incendio y Antonio Buzo acusado del delito de heridas inferidas al menor Toribio Buzo (hijo).

—A los efectos de la consulta de derecho, el Juzgado del Crímen de 2.° turno á cargo del doctor Montaño, ha elevado al Tribunal de Justicia las siguientes causas:

Sumario por la muerte de Nicasio Silva, sumario por la muerte de Eusebio Quintana, sumario instruido con motivo de la muerte de Martiniana Alanis, sumario instruido con motivo de la muerte de Sinibaldo Dominguez, sumario instruido con motivo del hallazgo de un cadáver en la quinta seccion del departamento de Cerro Largo.

—Juan Crisóstomo Torres, preso en la Cárcel Penitenciaría acusado de haber herido á Juan Rossi, y sometido á la jurisdiccion del juez del Crímen de 2.° turno, ha sido excarcelado bajo la fianza de su defensor don Luis Revuelta.

—La sentencia dictada por el juez del Crímen de segundo turno que condena á Vicente Franco á la pena de dos años de prision, por haber herido á Antonio Viera, ha sido apelada para ante el Tribunal de Justicia, por el doctor Freitas, que es el defensor del reo.

—A conocimiento del juez del Crímen de segundo turno ha sido pasado por el Juzgado Departamental de la Colonia el proceso seguido contra Ramon Machuca, acusado de haber herido á Luis Maidana.

El procesado se encuentra en libertad provisional bajo fianza.

—La sentencia dictada por el juez del Crímen de segundo turno, doctor don Andrés Montaño, que condena á Francisco Lema Pardiñas, acusado de pelea y heridas, ha sido apelada para ante el Tribunal de turno, por el mismo procesado.

Agente consular francés en Rivera—Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 20 de 1893.

El presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Juan Alberto Bordenave en el carácter de agente consular de Francia en Rivera, para que ha sido nombrado por el agente diplomático respectivo.

Art. 2.° Anótese la patente en la cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dese al R. C.

HERRERA Y OBES.
OSCAR HORDEÑANA.

La verdad en su lugar—Señor cronista de EL SIGLO:

En el número de hoy se publica un suelto referente á mi prision por tener un arma en la cintura en la mesa receptora de votos del 2.° distrito de la 6.ª seccion, de la cual soy miembro titular.

Se dice en él, que en la visita de cárceles el fiscal se opuso á mi libertad y que el jefe político interpuso su influencia, no siendo así, pues el recto y digno magistrado, el fiscal doctor Real fué quien en breves palabras y un pequeño debate con el jefe político, hizo una buena defensa á mi favor, diciendo que á mí fué al único que se me tenia preso por tener armas, no habiéndose hecho lo mismo con otros miembros que tambien las tenian.

Hago esta publicacion para que se establezca la verdad y se dé al César lo que es del César.

Agradeciéndole la publicacion, le saluda atento y S. S.—*Luis Castellucci.*—S/c, Diciembre 20 de 1893.

Soldado asesino—La Comandancia de Fronteras ha remitido al Estado Mayor General del Ejército, el sumario levantado con motivo del asesinato del soldado Pedro Rivero, ocurrido en San Eugenio.

Resulta que el asesino es el tambien soldado del mismo cuerpo Fortunato Silva.

Dice éste que lo mató, porque Rivero lo iba á *embromar* por estar peleado con él.

El hecho ocurrió en momentos que la víctima se hallaba lavando ropa en el Paso de Santiño, por detrás le descargó Silva su carabina, dejándolo muerto.

Para el 25—Se ha trasferido para el dia 25 la aparicion de *La Prensa*, diario que vendrá á sostener la candidatura del general Perez á la futura presidencia.

Las entregas de la Aduana—He aquí las entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizacion de la Consolidada:

Diciembre	1.º	$ 2.312 85
»	4	» 14.709 39
»	5	» 7.936 34
»	6	» 4.822 54
»	7	» 16.159 98
»	9	» 17.628 26
»	11	» 11.608 31
»	12	» 12.857 37
»	13	» 7.548 67
»	14	» 10.165 82
»	15	» 15.316 82
»	16	» 12.389 77
»	18	» 12.427 64
»	19	» 9.867 08
»	20	» 6.526 02
Total		$ 162.335 86

La comisaría de investigaciones—Afirmábase ayer en la casa de Gobierno, que de un momento á otro será nombrado jefe de la comisaría de investigaciones el comandante don Luis Paravís, actual ayudante del Ministerio de la Guerra y Marina.

Práctico leman—Por el Ministerio de la Guerra y Marina, se ha expedido patente de práctico lemar á favor de don Jurgen H. Boogoarter.

El pago de las liquidaciones—El ministro de Hacienda ordenó ayer á la Tesorería General que suspendiera hasta nueva órden el pago de las liquidaciones que se van saldando por cuotas.

Obedece este medida á no distraer fondos, para poder atender los presupuestos que se están pagando.

Telegrama electoral—Minas, Diciembre 19 de 1893.—A ministro de Gobierno.—Montevideo.—Participo á V. E. que con excepcion de la décima seccion judicial se han verificado en las demás, el 17, las elecciones de Junta E. Administrativa, jueces de paz y tenientes alcaldes, no habiendo ocurrido novedad alguna. Saludo á V. E.—*Jefe político.*

Por una mudanza—La policía anda preocupada porque dos de los anarquistas, llegados de Buenos Aires han mudado de vivienda, sin dar aviso á la autoridad como se les prescribió al desembarcar. Se ha distribuido entre varios agentes dicha pesquisa, sin que hasta ahora hayan conseguido dar con el nuevo domicilio de los peligrosos huéspedes.

Buque apresado—Segun telegrama de Buenos Aires, se ha recibido ayer allí la noticia de Rio Janeiro, de que la escuadra revolucionaria apresó parte del cargamento de carne tasajo que condujo del Rio de la Plata el vapor *Alice*. Hay hoy en la rada varios vapores con carga de la misma procedencia sin poder descargar.

Don Luis Cardozo Carvalho—Este ciudadano nos pide que manifestemos no ser exacta la noticia publicada por un colega, segun la cual se le hace aparecer como redactor de un futuro diario político. Agrega que hace tiempo no escribe una línea en la prensa y abriga el propósito de no hacerlo.

Bazar y árbol de Navidad—Un colega consigna la noticia de que ayer ha quedado cerrada la recepcion de objetos para el Bazar y Arbol de Navidad.

La comision organizadora de la fiesta nos pide que rectifiquemos esa noticia, que puede ser perjudicial evitando el envío de muchísimas donaciones que aún se están preparando para la gran rifa.

—A las listas de donaciones hay que agregar: 1 paisaje de Gibelli, que se considera de mérito.

1 cuadro, efecto de luna, de la señorita Levalois.

Los cargamentos para Rio Janeiro—Confirmando los telegramas que hemos publicado sobre las dificultades para los desembarques de cargas en Rio Janeiro, reproducimos un despacho recibido ayer por una casa exportadora de esta plaza:

Rio de Janeiro, Diciembre 20—Sin hacer pedidos, no efectúen embarque de carnes para este puerto.

El empréstito brasilero—La gerencia del Banco Nacional envió á la Comision de hacienda de la Cámara de Representantes una nómina de las propiedades y títulos afectados por aquella institucion á garantir el empréstito del Banco Popular del Brasil.

El dato fué pedido por la Comision para facilitar el estudio del proyecto de consolidacion de aquel empréstito.

Marítimas—El vapor francés *Congo* llegó á Burdeos el 18 del corriente.

—El 10 del corriente salió de Valparaiso para éste puerto el vapor aleman *Karnet*. Es esperado aquí el 23 del mismo mes y saldrá el mismo dia de su llegada para el Havre y Hamburgo.

—El vapor aleman *Denderah* salió de Valparaiso el 15 del presente mes con destino al Rio de la Plata. Se lo espera en este puerto el 29 y saldrá el mismo dia para Hamburgo directamente.

—La barca inglesa *Cyprus*, anclada en este puerto, ha sido vendida á un comerciante italiano de Buenos Aires.

En la vecina orilla tomará bandera argentina y cargará para Europa.

—Llegó del Pacífico el crucero inglés *Melpomene*, de 2950 toneladas de registro, monta seis cañones y tiene á su bordo 216 tripulantes.

Viene al mando del capitan de navío señor A. C. Parr.

Seguirá viaje para el Brasil.

Concurso—El 31 del entrante mes se reunirán en el Juzgado de Comercio de primer turno á cargo del doctor Saráchaga, los acreedores del concurso formado á los señores Matarrodona, Oromí y Ca., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio y á la verificacion de créditos.

Jalepe—Los pasajeros que de Minas á esta ciudad conducía el ferrocarril experimentaron un buen susto.

Para evitar que produzcan incendios de campos las chispas que caen de las locomotoras, se está quemando, por órden de la empresa respectiva, el pasto seco que existe á los costados de la vía.

Al pasar el tren entre las estaciones Tapia y Olmos, se realizaba esa operacion, ardiendo el pasto con fuerza, hasta el extremo de que las llamas se levantaban á gran altura y lamian casi la ventanilla de los vagones.

La alarma que se produjo entre los pasajeros fué inmensa.

En el wagon iban el jefe político de Rocha señor Lapeyre, el hacendado del Yí señor Gutierrez, don Floro Menchaca, el oficial 1.º de Minas señor Giaffra y el señor Ortega.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Diciembre, 20 de 1893.—La Comision Permanente se reune mañana á las 2 30 p. m. para dar cuenta y considerar el proyecto de decreto recaido en la peticion del señor Pedro S. Lamas.—*García y Santos.*

Defunciones—Manuela Fraga, oriental, 75 años, soltera, calle Perez Castellanos núm 145.

Armando Amacelli, oriental, 5 meses, calle Salto núm. 55.

María Antonia Muñoz, oriental, 27 años, calle Colonia núm. 99.

Azelia Guillermina Cecilia Palma, brasilera, calle Cerrito núm. 255.

Francisco Romero, oriental, 32 años, soltero, cuartel 1.º de cazadores.

Lorenzo Muñoz, oriental, 3 meses, Asilo de Expósitos.

Alejandro Héctor García, oriental, 8 meses, calle Queguay núm. 44.

Telegramas sanitarios—He aquí los recibidos por la Junta de Sanidad:

Buenos Aires, Diciembre 20—El Consejo de Higiene se reunió ayer para ocuparse de los asuntos sobre cuarentenas.

Despues de larga discusion resolvió levantarlas para todas las procedencias europeas, excepcion de los puertos del Mediterráneo. Al efecto se dirigirá hoy al ministerio de Relaciones Exteriores, para que se haga la correspondiente declaracion oficial.

Una nueva disposicion regirá para los buques que salgan ocho dias despues de la fecha en que se firme el decreto.

Madrid, Diciembre 19—Al ministro de Relaciones Exteriores. Montevideo.—Cólera en Tenerife disminuye, casos ayer hubo tres.—*Ministro del Uruguay.*

Los Pocitos esta noche—Esta noche es de moda en la hermosa playa de Los Pocitos, favorecida siempre con una concurrencia numerosa y distinguida que une en el paseo á aquel ameno paraje el placer de la higiene.

Habrá allí una nutrida orquesta dirigida por el maestro Francisco Spinelli que dará cumplimiento á este interesante programa, de 8 á 11 p. m.:

PROGRAMA

1.º Bela, Lustspiel, overtura.
2.º Waldteufel, Mein Traum, vals.
3.º Wagner, Lohengrin, pout pourri.
4.º Mementi, Boston 1.º, vals.
5.º Gounod, Fausto, pout pourri.
6.º Rementi, Boston 3.º, vals.
7.º Rossini, Gazza Ladra, sinfonía.
8.º Palumbo, galopp.

Falsificacion de billetes de lotería de Montevideo en La Plata—INTERESANTES DETALLES—UN ARTISTA CONSUMADO—Buenos Aires, Diciembre 14—Podemos recien, sin temor de entorpecer la accion de la justicia, ofrecer los detalles de la importante á la vez que interesante pesquisa que acaba de llevar á feliz término la policía de la provincia y á cuyo asunto nos hemos referido en breves noticias en números anteriores.

Se trata de una falsificacion de billetes de la lotería de Montevideo que viene haciéndose desde hace cerca de un año y cuyo principal autor se destaca entre los mas hábiles estafadores que hayan caido á nuestro país procedentes de tierra extraña. Esta falsificacion es, en verdad, perfecta, y el modo como los billetes han sido circulados por intermedio de personas radicadas con negocios en el territorio de la República, que *bona fide* han servido de agentes, prueba que quien lo ha manejado sabía lo que tenia entre manos.

Disponiendo apenas del tiempo indispensable para narrar, dejamos de lado deducciones y pasamos á los hechos.

El aviso

Muy pocos dias despues de haberse recibido el coronel Dantas de la jefatura de policía, recibió una carta de un amigo personal establecido en el Uruguay, (provincia de Entre Rios), el señor Nicanor Lares, adjuntándole una carta fechada en La Plata y firmada por un tal Eduardo Chappmann, proponiéndole el cargo de agente en dicha localidad para la colocacion de billetes de la lotería de Montevideo. A la carta de Chappmann iba adjuntada una hoja impresa, conteniendo las condiciones de comision, devolucion de billetes, etc. Ocurriósele al señor Lares que pudiera andar de por medio alguna explotacion, y trabajado por la sospecha, determinó escribir al coronel Dantas remitiéndole la circular. El jefe de policía, así que tuvo la carta en su poder y coincidiendo tambien en sospechas, tanto mas cuanto que algo se sabia de que en la capital nacional se hablaba desde algun tiempo atras de andar en circulacion billetes falsos de la lotería uruguaya, determinó poner el asunto en manos de la comision de pesquisas.

Estando ausente en esos momentos el activo comisario de pesquisas de la provincia, señor Francisco Fernandez, desempeñando una comision oficial en Laprida, se encargó de las primeras diligencias el oficial señor Giró, que tiene apreciable práctica en esta clase de asuntos.

Las primeras providencias

El oficial Giró se puso en movimiento logrando saber en el dia que el llamado Chappmann tenia un escritorio establecido en la Avenida Independencia entre las calles 48 y 49, en el punto mas céntrico y de mayor movimiento de La Plata.

Estableció vigilancia para que el pájaro ó pájaros no se le escapasen, y continuando sus averiguaciones supo que en el escritorio habia un dependiente francés llamado Francisco Stefanini. Sucedió que cuando se creia que nadie conocia lo que hacia la policía, un diario local habló algo del asunto, lo suficiente para que los sospechados se apercibiesen de que eran buscados y pusiesen distancia de por medio. En esta imprevista emergencia, el oficial Giró se apersonó al jefe de policía, á quien dió conocimiento de la indiscrecion periodística.

—Proceda usted sin pérdida de tiempo, le contestó el señor Dantas, á la prision de quienes se hallen en el escritorio sospechado.

El empleado cumplió la órden al pié de la letra. Por la tarde se presentó en el escritorio de la Avenida Independencia, y haciéndose reconocer en su carácter de empleado de policía, intimó órden de prision á las personas que allí se encontraban. Eran éstas el antes nombrado Stefanini y otro sujeto á quien acompañaba una niñita. Los detenidos fueron llevados á la policía.

Hombre ducho

Las primeras declaraciones tomadas en la policía dieron por resultado comprobar por lo pronto la inocencia del dependiente Stefanini, que pudo demostrar que habia entrado á servir en el escritorio creyendo que quien solicitaba sus servicios era una persona de bien. En cambio, se tuvo la sospecha por esas mismas declaraciones, que si habia un culpable este era el otro sujeto tomado en el escritorio junto con la criatura que lo acompañaba. Se procedió entretanto á un prolijo registro del escritorio y se hallaron allí varios sobres con direccion á distintas personas del interior de la República. Abiertos estos sobres se vió que contenian billetes de la lotería de Montevideo, para la extraccion del 23 de este mes de 20,000 pesos oro.

Otros papeles tomados en el expresado domicilio dieron la casi certidumbre de que por medio. El detenido preso en el escritorio de la avenida Independencia fué llamado á declarar. Se encerró en una rotunda negativa por todo y á todo. Lo único que se supo de él fué que se llamaba Luis Locassio O'Gigho, italiano, con algunos años de residencia en el país.

La correspondencia conteniendo billetes que habia sido secuestrada estaba dirigida á las siguientes personas:

Juan M. Coll, Concepcion del Uruguay; Cristóbal Uriar, Villaguay; Félix Capotolano, Villaguay; Foll y Beltran, Mendoza; Salvador Elaluz, Rio IV; J. Miguel y Ca., Tucuman; Arturo G. Adams, Villa María.

A manos de su invento

Una imprudencia del detenido vino á poner á la policía en posesion del principal dato que habia de conducir al esclarecimiento de todo. Locassio quizó á uno de los llaveros de la cárcel, que á su vez tenia instrucciones reservadas para comunicar al comisario de pesquisa señor Fernandez, que ya estaba de regreso de su comision á Laprida todo lo que con el preso se refiere, y le entregó para ser expedido un telegrama á Buenos Aires, calle Centro-América núm 585, y que resultaba que era á su concubina, y le anunciaba que estaba preso, que viniese á buscar á Clarita (la niñita tomada junto con él) y que avisase lo que le sucedia á otra persona indicada en el telegrama.

En posesion el pesquisante Fernandez de este importante dato trasmitido por el llavero, comisionó al oficial Giró para trasladarse á Buenos Aires. El empleado Giró, munido de todas las formalidades de práctica, se presentó en el domicilio de la calle de Centro América, allanándolo. Allí pudo encontrar lo que buscaba: billetes de lotería de otras fechas, muestras de papel para impresiones de los mismos, tintas, reactivos y otros elementos que constituian evidentemente el cuerpo del delito de falsificacion. Sometida la mujer á preguntas hábiles, sus contestaciones no dejaron duda de que se trataba, efectivamente, de un delito y de un pájaro de cuenta.

Cantando la palinodia

Con estos elementos á la mano Locassio es nuevamente sometido á un formal interrogatorio. Viéndose descubierto, confiesa ser el autor de la falsificacion, pero obstinándose en una absoluta negativa respecto á cómplices. No declara mas que lo que quiere, y al ser invitado á firmar su exposicion exige préviamente que se le permita foliar de su puño y letra las declaraciones, diciendo que de otro modo no las suscribiria. Es necesario acceder para no perder la confesion.

Acumulando pruebas

La policía entretanto continúa sus investigaciones. Teniendo conocimiento que en el correo existía correspondencia dirigida á Locassio, es procurada ella mediante diligencias previas oficiales. Abierta la correspondencia, se encuentra que las diversas piezas contenian lo siguiente:

En un sobre 16 pagarés fechados en Sicilia á favor de Locassio; en otros giros y valores de estas procedencias:

De Foll y Bertran, de Mendoza 36.40 $; de Elaluz, de Rio VI 40.50 $; un giro por 200 $ de Gualeguaychú, á favor de Eduardo Chappmann; otro por 14 $ procedente de Villa María (Córdoba) y otro por 250 $ de Rio IV. Las otras cartas contenian devolucion de billetes de los agentes Foll y Bertran de Mendoza; Salvador Elaluz, de Rio VI; Bautista Nicoli, del Uruguay; Juan B. Rodriguez, del Paraná; Luis Dumonet, de Santa Fé (colonia Ceres); José Gorasso, de Gualeguaychú; H. Duran, de Tres Arroyos; Otto Becker y Ca., de Villaguay y Francisco Player, de Santa Fé (colonia Rafaela).

Pájaro de cuenta

Al tener conocimiento la policía de la capital nacional, que la de la provincia andaba en esta importante pesquisa, envió un ejemplar de una orden del dia en la que aparece recomendada con fecha de Abril del corriente año, la captura del mismo Locassio por circulador de billetes falsos de la lotería de Montevideo. Continuando la pesquisa, resulta que el habilísimo falsificador tenia escritorio abierto en Buenos Aires, calle Reconquista núm. 449, ostentando una elegante placa de bronce bajo el nombre de J. E. Giglio, son tres nombres distintos y una sola persona verdadera.

Confidencias

El dependiente Stefanini declara que hallándose con su señora habitando en la casa del coronel Fernandez Oro, hasta hace muy poco tiempo jefe de policía de la provincia, y cuya familia le dispensa algunas consideraciones, fué solicitado por Locassio para dependiente de un depósito de vinos y casa de cambio que deseaba establecer en La Plata. Encontrándose sin trabajo, y deseoso de obtener una colocacion, aceptó. Locassio le fijó un sueldo de 150 pesos y por pronta providencia le encargó buscase un local aparente para poner el escritorio.

Fué entonces que Stefanini alquiló el local de la Avenida Independencia y lo arregló, escritorio que fué abierto bajo el nombre de E. Chappman que desde luego supuso aquél que fuese el legítimo. Stefanini dice que las instrucciones que recibió de su patron fueron de enviarle sin pérdida de tiempo á Buenos Aires toda la correspondencia que llegaso á su nombre. Algunas veces fué tambien personalmente á verlo, llamado urgentemente por telégrafo.

Para concluir

Los billetes falsificados son de un admirable parecido con los legítimos, habiendo tenido ocasion de examinarlos, no solo en cuanto á impresion, sinó en cuanto á calidad del papel. Es natural presumir que Locassio tenia en Montevideo algun agente que con anticipacion le enviaba las muestras del papel y tintas de los billetes de cada extraccion. El sello de la Administracion que los billetes llevan al reverso, es tambien idéntico al legítimo. ¿Cómo esta falsificacion no ha sido descubierta antes, dado que todos los antecedentes prueban que hace varios meses venia haciéndose? El punto es evidente y hay que esperar que será esclarecido.

Los intermediarios que en todo el territorio de la República han servido para colocar estos billetes, han sido á todas luces víctimas de un engaño. Convencidos de que se trataba de emisiones legítimas á lo que ha contribuido la circular previa, dirigida á cada uno de ellos ofreciéndoles una modesta comision (8 1/2 por ciento) para su colocacion, no han podido dudar de que servirian de agencia para la venta de billetes buenos.

El detenido Locassio junto con un cómplice tomado en Tres Arroyos por la policía de la provincia será enviado hoy á Buenos Aires á disposicion del juez de instruccion doctor Gallegos, que es el funcionario que pidió su captura en Abril pasado. Allí se le iniciará la primera causa. Para dar una idea de lo que es el hábil falsificador, diremos que su apariencia es la de un hombre decente, instruido, y que posee, además del nativo y el español, los idiomas francés é inglés. Es todo un artista de la estafa.

El comisario Fernandez y el oficial Giró han llevado á cabo lo que puede llamarse una linda pesquisa. Correspóndeles el aplauso que en buena ley se han ganado.

Una buena propiedad—Hoy anuncia el martillero don Manuel P. Mendoza, al mejor postor y en remate público, la venta de una propiedad de 12 magníficas piezas de material, cómoda y sólidamente construida, situada en la calle Yaguaron número 453.

Léase el aviso en la seccion respectiva.

POR TELEGRAFO

El Directorio local y Gerente de *The Standard, Compañía de Seguros sobre la vida*, acaban de recibir instrucciones de la oficina central, de reducir las primas para el Rio de la Plata, á los mismos tipos que hoy se asegura en esta antiquísima y poderosa Compañía, con iguales ventajas que allí, y con una liberalidad de condiciones, unida á la mas absoluta seguridad, hasta ahora desconocida en la América del Sud.

Efectúa seguros sin demora ó referencia á la casa matriz.

Abona inmediatamente de justificadas, las pólizas vencidas.

Hace préstamos sobre pólizas y compra derechos de asegurados.

Pidan nuevos prospectos y explicaciones á B. Lorenzo Hill, Zabala 133.—Montevideo.

84 perm.dpm.

Almanaque Universal—Acaba de ver la luz el Almanaque Universal para el año 1894, tercero de su publicacion, del que hemos recibido un ejemplar, que despues de hojeado, nos parece ser, si cabe, mas bonito, completo y acabado que el del año anterior.

Sin discusion, es una de las publicaciones mas importantes, á la par que amena é interesante, de cuantas se publican de este género. Dámosle, pues, la bienvenida y recibírnosle como á un buen amigo á quien auguramos un feliz éxito.

Es un elegante tomo de unas 200 páginas, ilustradas con profusion de dibujos originales y magnífica cubierta tiradas á varias tintas. Además del calendario, con su efemérides de cada dia, contiene una tabla para cada mes, ilustrada con alegorías que constituyen una obrita artística, contiene un ameno texto, infinidad de historietas, anécdotas, chistes y poesías, en donde reinan la decencia y buen gusto é innumerables avisos para el cuidado de plantas y animales. Contiene despues el *Oráculo* de la Sibila, juego familiar por excelencia, consistiendo en dirigir á la Sibila una serie de preguntas varias, sobre el porvenir, cuya contestacion clara y precisa se obtiene al momento.

Diccionario de la salud, indicando las enfermedades y accidentes mas comunes, con los cuidados inmediatos que deben prestarse á los enfermos, mientras se aguarda la llegada del médico.

Diccionario de Veterinaria, indicando las enfermedades mas comunes de todos los animales domésticos, así como los medios mas eficaces para combatirlas.

Y finalmente: todas las ferias de España. Véndese en todas las librerías y en su administracion, calle Córtes número 276, entresuelo, Barcelona.

1 p.

Aceite para máquinas y trilladoras, arpilleras, pinturas, etc.—Se ha recibido una especialidad y se vende en depósito y despacho en el Almacen Naval y Ferretería de Folle Schelotto y C.ª, calle 25 de Agosto núm. 154—Montevideo.

3530-en 6

Mueblería, tapicería y depósito de alfombras—V. Mezzera y Hnos.—Recibe constantemente muebles franceses hamburgueses é italianos. Gran surtido de artículos de tapicería, objetos para regalos. Ventas por mayor y menor. Precios sin competencia. Calle 18 de Julio números 45 y 41.

9 perm.

Sociedad Cristóbal Colon—Comité ejecutivo—Se ruega á las señoritas que forman las sub-comisiones y á las personas encargadas de obtener donativos, se sirvan remitir los objetos, así que los reciban, á la calle Florida núm. 114 para poder comenzar su clasificacion.—*Los secretarios.*

Saladero de San Francisco

EN PAYSANDU

Se arrienda ese saladero en buenas condiciones. Dispone de un material y maquinaria en perfecto estado.

Para tratar, ocurran á la casa de A. Carassale de Montevideo, calle 25 de Mayo 293, ó á su administrador don Eusebio Willat, en Paysandú.

3427-prm.2.ªpág.

Deuda Consolidada

El Banco Francés presta dinero sobre dichos valores al interés anual de 4 á 6 por ciento, segun aforo.

52-perm.

Botica de Bengoa

Calle Agraciada núm. 928

(aso del Molino)

3210-fb.6 2.ªpag.

SE ALQUILA

Una casa en la calle del Durazno núm. 273 A.—Contiene doce piezas grandes y ventiladas y demás comodidades.

Darán razon en el almacen del señor Eugui, esquina Durazno y Yaguaron.

3482-en.1.º

SE ALQUILA

Calle Colon núm. 153, altos, estos preciosos altos recientemente arreglados lujosamente; contiene un hermoso salon, antesala, seis dormitorios, comedor, escritorio con sus campanillas eléctricas, cañería de gas, cocina, despensa, cuarto de baño, cuartos para servicio, mirador, letrinas, aguas corrientes y algibe, con una galería de cuarenta metros y s s g l rías de cristales.—Darán razon calle 25 de Mayo núm. 217, de 2 á 4.

3692 2.ª-pág.en.19 2ed.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

A fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

LA LEY SOBRE

Impuesto de Herencias y Donaciones

Y

CREACION DEL TESORO DE INSTRUCCION PRIMARIA

Se vende en esta imprenta

A 20 centésimos el ejemplar

Anexo número 1

DEL

GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"

PARA 1894

Desde hoy se encuentra á la disposicion de los interesados el anexo número 1 del Gran Almanaque de EL SIGLO, conteniendo la ley del Impuesto de Herencias y Donaciones y Creacion del Tesoro de Instruccion Primaria.

Para los que no hayan comprado el almanaque, el valor del anexo es de 20 centésimos.

Anexo número 2

Ya está impreso el **Anexo número 2 del Almanaque de «El Siglo» para 1893 94**, conteniendo la ley de Patentes para la campaña á regir en 1893-94.

Los compradores del Almanaque pueden reclamarlo gratuitamente.

Anexo número 3

Desde hoy se encuentra á disposicion de los interesados, gratuitamente, el **Anexo número 3 del Gran Almanaque de «El Siglo» para 1894**, conteniendo la ley de Patentes de Giro para la capital á regir en 1893-94 y el decreto reglamentario.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Diciembre 20 de 1893.

DESPUES DE HORA DEL DIA 19

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para mañana	15.10	c/una
50 ídem ídem	15.10	»

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

4.700 $ al contado	34.90	%

Cédulas A

1.000 $ al contado	36.30	%

DESPUES DE HORA

Deuda Consolidada

4,700 $ al contado	34.90	%

Cédulas A

25,000 $ para mañana	36.20	%

Deuda Interior Unificada

5.000 $ para mañana	34.90	%
2,000 » al contado	35	»

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

7,990 $ para mañana	34.90	%
4,700 » idem idem	35	»

Cédulas A

5.000 $ para mañana	36 20	%
20,000 » idem idem	36.20	»

Deuda Interior Unificada

5,000 $ para mañana	35	%

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Alemania	bancario,	4.34 á 35.
»	comercial,	4.36 á 37.
» Italia	bancario,	5.85 á 90.
»	comercial,	nominal.
» Lóndres	bancario,	51 1/8.
»	comercial,	51 1/4 á 3/8.
» Francia	bancario,	5.35.
»	comercial,	5 38 á 40.
» Amberes	bancario,	5.35 á 36.
»	comercial,	nominal.
» Rio Janeiro	bancario,	23 500.
»	comercial,	nominal.
» Buenos Aires	bancario,	par.
»	comercial,	nominal.

DESCUENTOS

Sobre conformes 7 á 8 %.

» vales, convencional.

Telegrama particular

Rio Janeiro, Diciembre 20 de 1893.

Cambio sobre Lóndres á 10 3/16 peniques por 1.000 reis.

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Diciembre 20 (4 p. m.)

Oro

2.ª RUEDA

Apertura . . . 326.50 | Clausura . . . 326.30

Frutos de barraca

Del establecimiento del señor don Amaro Sienra, del departamento de San José, se vendieron para exportacion 2.500 arrobas lana mas ó menos á pesos 2.10 los 10 kilos.

Tambien se realizaron unas 4.000 arrobas lana del establecimiento Santa Catalina en el departamento de Flores á $ 2 20 los 10 kilos.

De uno de los depósitos particulares se han realizado 20,000 kilos lana de la Colonia á $ 1.65 los 10 kilos.

En los depósitos del Ferrocarril Central y Feria:

6000 kilos lana especial á $ 2 40 los 10 kilos.
7000 id id de estacion Achard á $ 2.20 y 2.30 id id.
2000 id id de estacion Goñi á $ 2.15 id id.
1500 id id de la Florida á $ 2.15 id id.
3000 id id de estacion Tamboresá $ 2.05 id id.
4000 id id de estacion Goñi á $ 2 05 id id.
7000 id id de Minas á $ 2 05 id id.
2000 id id de Rocha á $ 2 00 id id.
3000 id id de Paysandú á $ 1.90 id id.

Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:

1100 bolsas trigo de Santa Lucía á $ 2 00 los 100 kilos.
120 id id de Canelones á $ 2.00 id id.
168 id id de estacion Cazó á $ 2 00 id id.
200 id id de Solis á $ 1 90 id id.
600 id id nuevo de Canelones á $ 2.00 id id.
132 id maiz á $ 2.00 id id.

Entrada de ganado vacuno en los saladeros de Montevideo

El número de animales faenados en los saladeros de esta ciudad, fué como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 20	Cabezas hasta la fecha
Vellozo y San Martin	107	7,674
F. S. Cibils	—	—
Apesteguy hnos.	239	3,038
P. Denis y Ca.	300	3.709
Anaya é Irigoyen	495	16.113
Aguerre y Ca	—	4.156
Castellanos y Ca.	979	8 017
Clouzet y Duclós	260	5.899
S. Elizondo	—	2 032
Jaume y Mouret	—	2,755
Total	2,380	53,393
En igual fecha de 1892		44 511
» » » 1891		24,534

Los precios pagados por el ganado en la Tablada para saladeros, fueron como sigue:

Bueyes, pesos 14 á 20.
Novillos, pesos 6 3/4 á 15.
Vacas, pesos 6 3/4 á 11 1/4.

Despacho de Aduana

Hijos de A. Rubio, 1 cj zaraza, 1 id listado de algodon.

F. Darrigrand, 1 cj piezas de fantasía para adorno, 10 fardos arpillera comun, 10 id hilo acarreto, 1 cj cueros de cabra, 1 id puntilla dorada.

C. Prato y Ca., 1 fardo listado de algodon, 1 cj cuellos de hilo, 1 fardo lienzo mezcla.

Juan Turenne, 2 cjs franela de lana, 1 id pañuelos de seda, 4 id madrás, 1 id corbatas de seda y algodon, 1 id calcetines de algodon, 1 id muñecas de porcelana, 4 fardos arpillera, 1 id listado de algodon.

Rein y Ca., 2 cjs zaraza, 3 id juguetes, 1 id muselina de algodon, 1 id colchas de algodon, 1 id cotin de hilo, 2 id percalina de algodon, 1 id sombreros de lana.

Th. Lamp, 4 cascos jarras de loza.

F. Vilaró y Ca., 1 fardo lona de algodon, 10 cjs papel para litografía.

M. A. Favaro, 2 cajones mesitas de vidrio y metal, 1 id espejitos de fantasía, 1 id sillas de jacarandá, 1 id abanicos de madera, 1 id para calcar, 1 id id dibujo, 3 cascos jarritas de vidrio.

N. Caprario, 2 cajones agua para el cabello, 2 id id colonia, 2 id extractos olor finos.

Delfino hnos., 1 baul extractos olor ordinario.

Barclay y Ca., 2 cajones zaraza.

C. y Crovetto hnos., 1 cajon merino de lana.

B. Lacoste, 1 cajon botones carozo.

R. Favaro, 5 fardos arpillera comun, 1 id hilo desflocado, 1 id camisetas punto de algodon, 4 id hilo acarreto; 1 cajon cunas de madera pintada, 3 id artículos de droguería.

P. y Sosa Diaz, 1 fardo arpillera comun.

Marexiano hnos., 1 cajon botoncitos de cuero.

J. Tremoleras é hijos, 1 cajon tabaco hebra picado.

E. Quincke, 2 cajones máquinas para tapar botellas, 1 id jarras de madera, 6 fardos hilo de acarreto, 10 cascos aceite para motores, 1 cajon goma en cuerda con tela.

Juan Musante 1 cj frascos citrato de magnesia, 1 id tubos de papel sensibilizado.

Malmann y Ca., 1 cj papel para escribir, 8 id útiles para escritorio, 1 id ponchos de algodon, 3 id id lana y algodon.

B. Caviglia hnos. y Ca. 1 cj varios artículos de loza, vidrio y metal.

S. Ludecke y Ca. 3 cjs lámparas, 2 id varios artículos, 1 id copas de vidrio, 1 id queseras id, 1 id juguetes, 3 id macetas de loza, 2 id jarras de loza, 1 id licoreras.

E. y Hebert, 1 cj zaraza, 1 id aceite de olor, 1 id extractos de olor finos.

L. Libert, 1 cj medias algodon, 1 id camisetas punto algodon.

J. M. Rodriguez, 1 cj trencillas lana, 1 id calcetines algodon, 1 id medias algodon.

L. Bonomi y Morelli, 1 cj cuchillos, 1 id argollas, 1 id una máquina para hacer cigarros, 2 id tenazas hierro, 5 cascos planchas, 35 bultos braseros, 1 cj palitos para dientes.

Furest y Ca., 1 cajon madras, 1 id muselina algodon.

Luis Talice y Ca., 3 cjs espejitos fantasía, 2 id cuadros al óleo, 1 id pares platos pintados.

Aspiazú y Lopez, 1 cj alhajas de oro.

Juan Shaw, 12 fardos arpillera comun, 20 id cuerda para atar, 4 id lienzo algodon.

Delfino hnos., 1 cj figuras de vidrio, 1 id botones de resorte, 1 id polveras de peltre, 1 id floreros de porcelana.

E. Rolando, 1 fardo listado.

S. Blixen, 1 cj alhajas de oro.

A. Caussade, 1 cj peines de asta, 1 id carteras de cuero.

C. Smith y Ca., 1 cj trué de algodon, 35 tambores tinta para imprenta, 1 cj polvos de arroz, 1 id extracto de olor fino.

P. C. Ballefin, 2 cjs botellas vino de Bravais.

C. Brandes, 1 gelatina.

M. Martinez y Ca., 1 bocoy botellas de vidrio vacías.

Elliot Macció, 18 fardos arpillera comun.

M. Rademacher, 3 fardos lienzo algodon, 1 cajon madrás, 1 id pañuelos algodon.

R. V. Piriz, 2 fardos listado algodon, 1 cj polvos arroz fino.

Ferber y Thode, 2 cjs zaraza.

Pedro Rovira, 1 cj corbatas algodon.

D. Batti y Ca., 3 cascos pintura comun.

Boisso y Surracco, 1 cj ácido fénico, 1 id artículos droguería.

S. Queirolo, 1 cj zaraza.

P. Morales y Ca., 83 cocoyes aguardiente de 20 grados.

Luis Bonomi y Morelli, 65 cjs kerosene.

Carrau y Ca., 3 bocoyes aguardiente de 20 grados.

Pedro Ferrés, 9 bocoyes aguardiente de 20 3/4 grados.

L. Gaminara, 62 balas papel de estraza, 280 sacos arroz, 15 cascos vino comun.

N. Farriols, 15 sacos arroz.

M. Martinez, 14 pipas vino comun, 2 cajones aceite oliva, 5 id almendras peladas, 2 id chufas, 1 id higos secos, 3 id dulces, 1 id pimenton, 3 id avellanas, 9 id anchoas en salmuera, 4 id encurtidos en frascos.

Arnoldo Berta, 10 cajones aceite de maní y amapola, 10 id pasta de tomate, 5 id té y latas para id, Masaña y Ca., 4 pipas 2/2 y 30/4 id vino comun.

P. C. Ballefin, 8 bordalesas vino comun.

SECCION JUDICIAL

Turnos de los Tribunales y Juzgados

DESPACHOS

CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y *Paso de los Toros*—Todos los dias á las 6 a. m.

San José—Dos correos diarios: á las 9 a. m. y 4.30 p. m.

La Paz (C. P.), *Nueva Helvecia, Rosario* y *Colonia*—Todos los dias á las 4.30 p. m.

Pando—Dos correos diarios: á las 6 a. m. á 4.30 p. m.

Migues y Minas—Los domingos, mártes, juéves y sábados á las 5 a. m.

Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala y *Nico Perez*—Todos los dias á las 7 a. m.

Solis Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha—Los dias impares á las 6.30 a. m.

Treinta y Tres—Los dias 1, 4, 6, 9, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

Pueblo Sarandí del Yí—Los dias 3, 5, 8, 10, 15, 18, 20, 25, 27 y fin de mes á las 6.30 a. m.

Cerro-Largo y Artigas—Los dias 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno) Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

Nuevo Politeama—Compañía ecuestre y de dramas criollos Podestá Scotti.

El juéves 21 de Diciembre, espectáculo variado, á beneficio de Juan V. Podestá, el cual tiene la satisfaccion de dedicarlo á los concurrentes del Nuevo Politeama—A pedido general JUAN SOLDAO.—Ultimas funciones.

Nota—Para mayor comodidad del público, la empresa ha dispuesto que la entrada general y de galería sean equiparadas al mismo importe, facilitando de este modo asiento en galería á los que tomen entrada general.

Queda absolutamente prohibido estacionarse en los pasillos ó permanecer de pié á los costados de la grada.—*La Empresa.*

—No mas tierra! El picadero con alfombra de cocos (única Compañía que posee esta alfombra).

—Quedan suspendidas las entradas de favor.

Nota—La galería (antes cazuela) queda habilitada para señoras y hombres.

A las 8 3/4.

Politeama Oriental—Calle Andes y Mercedes—Empresa: E. Moccia—Temporada de verano—Compañía cómico lírica italiana dirigida por el popular artista Eduardo Moccia.

Hoy juéves 21 de Diciembre—Gran acto de concierto vocal é instrumental. La birbonata cómico-lírica por Moccia, titulada: *Una ópera nueva*—Duo de la ópera cómica, por los esposos Moccia, titulada: *Crispino e la comare*—La chistosa petipieza titulada: *La casa de campo.*

Nota—Próximamente beneficio del artista E. Moccia; se pondrá en escena la nueva zarzuela italo-española, titulada: *Los efectos de la gran via.*

OTRA

Inauguracion de la temporada de los bailes de carnaval—El sábado 23, domingo 24 (noche buena) y lúnes 25 de Diciembre, 3 grandes bailes de máscaras y particular.

La orquesta será dirigida por el maestro Metallo.—Se tocarán 4 cuadrillas.

Precios—Palcos, $ 1 00; señoras y señoritas, gratis; entrada para caballeros, 0 80.

Los bailes empezarán á las 11 1/4 y terminarán á las 4 de la mañana.—No se dan contraseñas.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Diciembre de 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ignacio Milicua**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 30 años, de profesion asuntos judiciales, domiciliado en la calle Sarandí núm. 245; hijo de don Bonifacio Milicua y de doña Micaela Milicua, de nacionalidad españoles, casados, de 74 y 70 años, domiciliados en la calle Rivera núm. 155; y doña **Laura Velasco**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 291; hija de don Domingo Velasco y de doña Ana Quartara, de nacionalidad italianos, fallecidos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, hacien lo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3720-dc.29

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos, á 20 de Diciembre de 1893 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Garibaldi número 17, de profesion comerciante, hijo de don Manuel Rodriguez, casado, español, de 44 años de edad, de profesion foguista, y de doña Angela Cavazza, italiana, de 42 años, casada, ocupada en las labores de su sexo; ambos domiciliados en la calle Garibaldi núm. 17; y doña **Francisca Malviecina**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Lesandri (Italia), de 20 años de edad, domiciliada en la calle Puente s/n, de profesion labores de su sexo, hija de don Estéban Malviecina, casado, de 46 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Margarita Gasparini, casada, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en la calle Puente s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3719-dc.29

AVISOS DEL DIA

Al comercio y al público—Los que suscriben participan que con esta fecha don Juan Cumbrau ha vendido á don Severiano Chao el negocio de almacen y billar con despacho de bebidas, que le pertenecia por la extinguida sociedad de Florencio Rodriguez y Ca., situado en la calle Yerbal núms. 37 y 39, esquina á la de Cámaras, quedando á cargo del señor Chao el activo y pasivo de la referida casa.—Montevideo, Diciembre 20 de 1893.—*Juan Cumbrau*.—*Severiano Chao.*

3722 dc.31

Se ofrece Un jóven para una casa mayorista ó dependiente de un almacen; tiene recomendaciones y habla castellano, inglés é italiano. Dirijirse, calle de Colon número 12, iniciales A. R., de 8 á 10 a. m. y de 2 á 5 p. m.

3714 dc.27

Al comercio y al público—La firma de la sociedad pastoril que giraba bajo la razon de Genta, Iriarte y Ca., se ha sustituido por la de Genta y Ca., quedando á cargo de don Antonio Genta el uso de la firma social, cuya sociedad continúan formándola únicamente el nombrado don Antonio Genta, don Santos Riccardi y don Ventura Bentancur, por haberse separado de ella de comun y perfecto acuerdo, el ex consocio don Pedro Martin Iriarte, segun consta de escritura pasada ante el escribano don Luis Q. Cardoso de fecha de hoy. Cualquier persona que se considere con algun derecho, se le ruega que se presente dentro del término de 30 dias, á don José C. Sanchez, calle Orillas del Plata núm. 26. Montevideo, Diciembre 20 de 1893.—*Pedro Martin Iriarte*—*Antonio Genta*. *Santos Riccardi*—*Ventura Bentancur.*

3718 en 20

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del juez de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el síndico que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 20 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Gustavo P. Nebel, para que por sí ó por medio de apoderado se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 20 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase nuevamente á propuestas para el suministro de doscientos sesenta litros diarios de leche á los establecimientos dependientes de la Comision por todo el año 1894, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría de la Comision.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas en presencia de los interesados, el dia 26 del corriente á las 3 p. m.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio crea mas convenientes ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Diciembre 20 de 1893.

La Direccion.

3721-dc.26

Compañía Pierce de pozos artesianos

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego.

10 pozos hechos en el país, de 50 hasta 240 metros de profundidad, confirman la reputacion de la Empresa en Sud-América.

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin, Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

3713 perm.

Cipriano C. Silva

Importante remate de 56 cajas vino moscato espumante, con avería—En el muelle de Capurro

EL VIERNES 22 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á vender, á la mas alta postura, con intervencion de la Direccion General de Aduanas, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, en el muelle de Capurro, lo siguiente:

56 cajones vino moscato espumante, con avería.

3716 dc.21

Manuel P. Mendoza

Al mas alto precio—De una central cómoda y bien construida propiedad de bajos—Posicion inmejorable—Rodeada de tranvías—Magnífica colocacion de dinero—50 pesos de alquiler da hoy, en lo mas hondo de la crísis—Merece visitarse—Construccion solidísima—Limpia y hermosa casa de inquilinato en el riñon de la ciudad—Calle Yaguaron núm. 453—Solemne momento de redoblar el capital.

EL SABADO 30 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, venderé al mejor postor y al contado, en oro sellado, esta hermosa propiedad, compuesta de 12 buenas piezas de material con tirantería de urunday, sótanos, 3 patios con parral, 6 piletas, 3 cocinas, 2 excusados, escalera de fierro, altillos, algibe, aguas corrientes, caño maestro, arrimos, vereda y adoquinado pagos.

Debo hacer presente que venderé (entiéndase bien) al mejor postor, pues su dueño tiene la imperiosa necesidad de sacrificarla por lo que den.

Títulos buenos

El mejor postor consignará como garantía 300 pesos.

Para mas informes al rematador, Convencion número 299.

3715 dc.27

Alberto Salvagno y Ca.

De mas de 300 volúmenes de ricas obras de literatura, ciencias y artes perfectamente encuadernadas, casi nuevas; alhajas de oro y plata; juguetes para niños, artículos de fantasía para regalos de Navidad y año nuevo.

EL SABADO 23 de Diciembre, á las 12 1/2 en punto venderemos por lo que den, en nuestra casa Sarandí núms. 168 á 172, mitad de cuadra, todos los ricos libros y alhajas remitidos por una casa de préstamos.

3710 dc.21

Alberto Salvagno y Ca.

De una rica mesa de billar con todos sus útiles, cocinas económicas; balanzas para almaceneros, armazones; ollas de barro; barriles de vidrio, lámparas, cajones de mechas, tubos cepillos, bancos, mesas, molinillos y tostadores de café; depósitos de fideos y kerosene; platos de porcelana, copas y demás existencias de un almacen.

EL SABADO 23 de Diciembre á las 12 1/2 en punto venderemos en nuestra casa Sarandí 168 á 172, entre Misiones y Zabala, mitad de cuadra, todas las existencias depositadas en nuestra casa.

3711-dc.21

Alberto Salvagno y Ca.

De un rico juego de comedor de roble, mármoles grises y con aparador de tres cuerpos; un rico dormitorio matrimonial nuevo, de nogal y erable; dos juegos de sala tapizados en brocato de seda; un amueblado escritorio; roperos, aparadores, camas de nogal, sillas y sillones de Viena; sillas americanas, mesas de sala; sillas de fantasía y variedad de muebles.

EL SABADO 23 de Diciembre—En nuestra casa Sarandí 168 á 172, entre Misiones y Zabala, mitad de cuadra—A las 12 1/2 en punto se venderá á la mas alta oferta todo lo depositado en nuestra casa.

3712 dc.21

Manuel M. Macció

Al mejor postor!—De dos buenas casitas—Para la gente de poco capital—Situadas en la calle Lima núms. 39 y 41 (Aguada)—Frente por frente al gran palacete que fué del general Batlle—A 15 varas del tranvía Oriental y de la calle Yaguaron—Magnífica oportunidad para la gente obrera—Casitas de mucho porvenir y que producen cada una de ellas 16 pesos mensuales.

EL DOMINGO 24 de Diciembre, á las 5 de la tarde, daré principio á la venta, una á una, á la mas alta oferta y dinero de contado, por ausentarse su dueño del país, de estas dos buenas casitas, edificadas cada una de ellas en un terreno compuesto de 12 varas de frente por 27 v. de fondo, con 4 piezas, caballeriza, altillo para pasto, algibe, pozo manantial, caño maestro y demás comodidades; tiene tambien entrada con porton y comodidad para vehículos, etc.

Los señores interesados en casitas chicas y que produzcan buena renta, deben visitar estas antes del remate, para darse cuenta de su ubicacion é importancia, pues no es posible poder ofrecerles en venta á los pequeños capitalistas nada que pueda asegurar mejor un pequeño capital, así como garantir tambien un buen interés.

Títulos garantidos

El mejor postor al caer el martillo deberá oblar 100 pesos por cada una de las casitas, en garantía de su oferta.

Para mas datos, ver al rematador, plaza Independencia núm. 73.

3717-dc.21

Ricardo Sienra

JUDICIAL

De la propiedad de altos, calle Perez Castellanos 147 á 149.

EL VIERNES 29 del corriente á las 4 1/2 de la tarde se venderá la hermosa propiedad ya citada, compuesta de un área de 13 m. 96, ó sean 16 1/4 varas de frente al Este por 12 m. 77, ó sean 15 varas de fondo al Oeste, cuya propiedad es compuesta: la planta baja de cinco cómodas habitaciones, cocina, letrina y patio. Los altos, de seis hermosas habitaciones, cocina, letrina, etc., etc.

La propiedad está avaluada en la cantidad de $ 9000 oro. No se admite oferta que no pase de las 2/3 partes de su avaluacion ó sean $ 6000, que es la base de la venta.

Títulos garantidos y están en el Juzgado de lo Civil de 1er. turno, donde pueden ser examinados.

El comprador oblará el 10 % como garantía de su oferta.

La propiedad produce hoy alquilada muy baja 55 pesos mensuales.

Es una ocasion única de hacer una buena pichincha; así, pues, recomiendo á todos esta venta. No faltar el dia de ella.

Por mas datos, ocurrir al escritorio del rematador, Rincon núm. 87.

3708-dc.21

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 27 de Diciembre, frente á la Bolsa de Comercio, un elegante faeton extranjero, un juego arreos ingleses, un lindo caballo criollo, una hermosa yunta de yeguas criollas y una patente para 1894.

A la una de la tarde en punto, principiaremos la venta de lo siguiente, todo en perfectas condiciones:

Un bonito faeton construido en la conocida fábrica de los señores Belvallete Fréres, Paris.

Un juego arreos ingleses para un caballo.

Un caballo rosillo, criollo, animal de entera confianza y muy lijero, tira solo ó en yunta y es de buena presencia.

Una patente de coche para el año 1894.

Todo se venderá en lotes diferentes.

Al mismo tiempo

Una preciosa yunta de yeguas criollas, tordillas, animales de las mejores condiciones de gran alzada y muy vistosas.

Los que precisen una buena yunta no deben perder esta ocasion, pues los animales que ofrecemos son de primer órden.

3709-dc.21

AVISOS GENERALES

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista . . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem idem de 6 meses . . 5 » »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios. Montevideo, 1.º de Octubre de 1893.

perm.

John S. Burnett

3384 b.f.21-3.ª-pág.

ALARMA

¡OjO! con las imitaciones

Ya llegó el legítimo famoso y tan solicitado turron de Jijona, Alicante y Mazapan de la Reina; los ricos panellets, carquiñols y almendras tostadas del Forn de San Jaume (Barcelona) como otras especialidades, recibido, como en los años anteriores, por J. Alsina Sust.

Liquidacion de cigarros habanos

CALLE DE MISIONES NÚMERO 39, ESQUINA 25 DE AGOSTO

3664 en.1.º 3.ª pág.

Plata nacional

Compramos oro pagando con plata nacional al 1 1/2 por ciento de premio de 100 $ para arriba.

Compramos papel francés, inglés. Banco Ruso, calle Zabala 66, frente á la Bolsa.

3662 dc.28

Caña especial de la Habana

ALAMBIQUE INFIERNO

El producto mas exquisito y mejor elaborado que se introduce al país.

Garantido, libre de materias perniciosas, siendo la caña de este alambique reputada, sin rival, en la Isla de Cuba y la que tiene mayor consumo en Europa tanto por sus condiciones saludables y reconstituyentes, como por su color, sabor y graduacion.

Se recomienda á la vez, como el mejor tónico para el lavatorio.

Basta probarla una vez para conocer sus condiciones higiénicas.

Invitamos á los consumidores leer los análisis y las menciones honoríficas de la prensa europea y de la Habana, por lo que se demuestra que los productos de Alambique Infierno son los mejores que se den al consumo en la Isla de Cuba.

En venta en los principales almacenes por mayor y menor de la República.

Unicos agentes en la República Oriental del Uruguay, señores Echenique, Piñeyrúa y Ca. Montevideo.

75-dc.31

Lotería de la Rioja

A beneficio del Consejo de Educacion

Autorizada por ley 20 de Setiembre de 1893

La ley determina debe jugarse por los extractos de la Beneficencia de la capital federal; así se evita la posibilidad de cualquier fraude y la extraccion de premios presenta las mayores garantías.

Se juega el 24 de Diciembre de 1893.—Premio mayor de $ 10 000 por el extracto de la lotería Nacional de $ 400.000.

El billete entero vale $ 2.50.

El quinto vale $ 0.50.

La extraccion empieza á las 10 a. m.

97-perm.

Ferrocarril Noroeste del Uruguay

Desde el 31 de Diciembre próximo, la Agencia de cargas que tiene la compañía establecida en esta ciudad, calle Piedras 150, cesará de existir, quedando únicamente la Agencia establecida en el Salto, para la recepcion y reexpedicion de las mercaderías que se consignen á la compañía.

Montevideo, 9 Diciembre 1893.

Allan Darton, administrador.

3588 dc.23

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

345 — CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 345

Amortizacion de acciones

Llámase á propuestas para la amortizacion de acciones de esta sociedad hasta la concurrencia de *tres mil pesos oro* ($ 3 000).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 3 de la tarde del dia 21 del corriente, para ser abiertas á esa hora por la Comision liquidadora á presencia de las personas que concurran, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en Secretaría, levantándose acta del resultado.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1893.

La Comision liquidadora.

3578 dc.31-3.ª-pág.

Concurso de don Joaquin Ramos

El síndico que suscribe, hace saber á los acreedores que pueden pasar los sábados de 1 á 3 á cobrar un cuarto dividendo de 3 1/2 %.

Calle Rincon núm. 10, 1er. piso.

Montevideo, Diciembre 11 de 1893.

dc.29 — *Simon Bignalas.*

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y C.ª**

53—SOLIS—53 (ALTO) — 37pm

Privilegio de invencion

Acordado por los SS. GG. de las RR. Oriental y Argentina

Al pan y pastas alimenticia Meurots

Estas son el *nec plus ultra* de cuanto producto alimenticio se conoce; su poder nutritivo se considera triple del de la misma carne y décuplo de todas las pastas conocidas; son el alimento mas adecuado para los diabéticos, enfermos, delicados de estómago y todos aquellos que hallándose ocupados en trabajos sedentarios, necesitan bajo un volúmen reducido un alimento muy nutritivo, asimilable y de fácil digestion.

Estas pastas en cuya elaboracion entran como elementos principales el gluten y el jugo de carne, vienen á llenar un vacío que interviene de agua, vienen á llenar un vacío que los fectamente se trataba de hacerlo con los extractos y otros preparados de carne demasiado reducidos, que, por lo que resultan ser muy inferiores á este nuevo producto.

Solo se elaboran y se expenden en la calle Pastor núm. 54. **Panadería mecánica á l'Etoile de France.**

Tambien se hace pan y fideos de gluten y demás artículos del ramo de 1.ª y á precios ínfimos.

3456 dc 29 dpm.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) — 30-p.

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Herman

61-ps

CONSIDÉRENSE NO LEGITIMOS

los frascos de **Hemoglobina soluble Desanti y Zuliani** y las cajitas de **Píldoras Creosotina Dompé y Adami**, que no lleven sobre los estuches la indicacion:

COLOMBO Y FERRUA

ÚNICOS REPRESENTANTES PARA EL URUGUAY

3425-dc.25-dpm.

LICITACION

Por disposicion del suscrito juez letrado Departamental y con la prévia autorizacion del Superior Gobierno, llámase á propuestas para el decorado y pinturas del edificio de propiedad pública destinado al Juzgado L. Departamental de esta ciudad, lo que se verificará con arreglo al pliego de condiciones que para los proponentes de Montevideo estará de manifiesto y á su disposicion en la oficina del Registro Oficial.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de este mismo Juzgado, bajo sobre cerrado y en sellado de actuaciones, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el dia 23 del corriente, á las 10 1/2 p. m.

Resérvase el suscrito el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si á su juicio creyera no convenir ninguna á los intereses fiscales.—Minas, Diciembre 6 de 1893.—*D. J. Pittamiglio.*

3576 dc.23.

Banco Hipotecario del Uruguay

Desde el dia quince del corriente mes queda abierto el canje de títulos provisorios por títulos definitivos de acciones del Banco Hipotecario del Uruguay.

Montevideo, Diciembre 13 de 1893.

Juan J. de Aréchaga, Gerente.

3620-dc.30

SATURNO

El gran despacho **Saturno** que es donde se vende la buena

Cerveza Germania

ha sido completamente reformado. Allí se despacha toda clase de bebidas finas: **Coktails, refrescos, sandwiches, lunch, cigarros habanos, etc., etc.**

Dicho despacho tiene una ENTRADA NUEVA, por la calle Queguay núm. 216 entre 18 de Julio y Colonia y tambien la antigua de la Plaza Cagancha números 4 y 5.

Los nuevos dueños invitan al público á visitar este establecimiento, en la seguridad de que saldrán satisfechos. *M. Hinrichs & Abel.*

Nota—Todos los domingos, de 8 á 12 de la noche hay concierto.—Entrada libre.

3564-en.9

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiradores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus repuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE.

93-perm

Al comercio El que suscribe participa que con esta fecha ha vendido su casa de negocio sita en el Pantanoso, camino de la Barra Santa Lucía, á don Alejandro Bartiz. Todo el que se considere con derecho á algun reclamo, podrá verificarlo en la misma casa dentro del término de cinco dias, á contar desde la fecha, pasados los cuales el comprador no será responsable.—Montevideo, Diciembre 18 de 1893.—*Juan Rubaldo.*

3683 dc 23

Alfalfa y pasto en fardos Semilla de alfalfa y otras semillas se vende por mayor y menor. Para tratar, Cerrito 80A, escritorio de **A. Lermitte**, corredor de cereales.

-perm.

Burros garañones Muy buenos, importados de España y nacidos en el país, garantidos de raza pura garañon; se hallan en venta en la cabaña especial, al lado de la estacion San José de Mayo.—Tambien tenemos, para mejor comodidad de los interesados, algunos ejemplares en venta en la cochería de Gerónimo Simonelli (Salto Oriental).—Para mas pormenores, dirijirse á su propietario en San José de Mayo.—*Francisco Llosas.*

3258-mz.9

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107.

Capataz de estancia Se necesita un hombre que sea inteligente en el cuidado de ovejas y ganado vacuno y buen campero.—Inútil presentarse sin recomendaciones de su conducta y aptitudes.—Ocurrir calle Cerrito núm. 88.

3512-dc.22

En el hogar doméstico

Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables dirigirse á esta imprenta.

Fotografía del Cerro Calle del Cerro 21—Casa especial en retratos de criaturas, grupos, reproducciones hasta tamaño natural.—Gran surtido completo de máquinas, lentes, aparatos instantáneos, marcos, *parspastous* y de todos los demás artículos especiales para fotografía, fotopintura, fototipia, etc. Unico depositario de la afamadas placas rapidísimas de *Schleussner's, Cappelli, Lumiere Ilford* y *Monckhoven*, tamaño 9 × 12 hasta 60 × 80.—Los señores fotógrafos y aficionados encontrarán en la casa todas las comodidades para acabar cualquier trabajos fotográfico.—Precios sin competencia.

fb.12

Historia de la República

Acaba de publicarse el tercer tomo, primera edicion del Compendio de Historia de la República Oriental por don Isidoro De-María; precio 12 reales.—Se hallará en las principales librerías.

3665 dc 24

Institutriz que sea apta para la enseñanza de los idiomas aleman, francés y español, se necesita en la calle Ituzaingó núm. 103.

3679 en.18 2ed.

Lonas, lonetas Para encerados, toldos, alpargados, etc. Se ha recibido un gran surtido y se vende en depósito y despachado, en el Almacen Naval y Ferretería de Folle Schelotto y Ca., calle 25 de Agosto número 154, Montevideo.

3531 en 6

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño. Velas de coche y tramvia, jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.*

21-pm.

Ojo muebleros Se vende guindo de Patagonia, madera especial, para toda clase de muebles, al precio del pino blanco, en el aserradero Bidegaray y hno., calle Migueleté 50.

Omnibus Saubion Perfeccionado, nuevo, bien construido y liviano. Los existentes hasta hoy son difíciles de usar por lo muy pesados. El que se ofrece á un precio módico es lujoso, fuerte y liviano. Ocurrir, 25 de [...] 363.

3669 en.2

Perrito galgo Se ha perdido ayer uno de pelo bayo con una mancha blanca en el pecho; obedece al nombre de Selim.—La persona que dé noticias ó lo entregue en la calle Durazno núm. 302, será gratificada.

3610-dc.22

Peluquería de **Cárlos Bellocq**—Pelucas, peinados y posti zos perfeccionados de última moda. Los cerquillos que se vendian á $ 1.50, ahora á $ 1.00.—180 Avenida General Rondeau 180—Montevideo.

62-perm.

Rafael Sienra Ha abierto su escritorio de consignaciones, calle Misiones núm. 138 (altos).—Recibe productos del Brasil y se encarga de hacer venir mercaderías de Europa.

3397 dc.22

Se alquila una casa de altos y bajos la lado de la Plaza de Flores calle Minas núm. 8, compuesta de 11 piezas y todas las demás comodidades.—Para tratar, calle Yaguaron núm. 19.

3615-dc.21

Se ha recibido Confites de Paris de todas clases; bombones Fry chocolate; cocos; frutas abrillantadas en cajas; frutas en almíbar en frascos; galletitas en latas fantasía; sorpresas papel, de goma, etc., para niños; un gran surtido de flores, pastillages, papel y artículos especiales para confitería; champagne; Oporto, Jerez, Burdeos, Burgoña.—52 Zabala 52—Magasin Français.

77-pm dpm.

Se vende Un milord en muy buen estado. Dirijirse, calle Queguay núm. 24.

3693 dc 23

Turron Turron Turron una tonelada—Se ha recibido en el Almacen de la Primera Espada, 18 de Julio esquina Queguay, de las renombradas fábricas de Gijona, Alicante, Agramunt y mazapan de la Reina.—Tambien se ha recibido una gran partida de almendras y avellanas tostadas y confituras lis de Cardadeu. Tambien encontrarán en dicha casa, guayaba de la Habana, única casa que la posee, de la fábrica Trasatlántica.—Se garante el artículo de 1.ª clase y su procedencia.—Precios arreglados á la época.—Almacen de la 1.ª Espada.

3694 dc.24

Uva de Harriague para vino tinto—Se hacen contratos hasta una cantidad limitada, á recibir en cascos en la Estacion Central del ferro carril.—Para tratar, dirigirse á F. Cornu, Convencion 265 y **A. Lermitte y C.ª**, Cerrito 80 A, únicos agentes.

91 perm

Vinos y coñacs orientales De **P. Harriague**—Se vende en cascos y embotellado puesto á domicilio.—Unicos agentes: **A. Lermitte y C.ª**—Cerrito 80.

25-perm

Adolfo Artagaveytia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118.

66-perm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO—Calle Buenos Aires número 71.

Berra (F. A.) Abogado—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm. 205.

27 perm

QUEREIS LA SALUD??

EL MEJOR RECONSTITUYENTE — DE LA SALUD

TOMAIS EL HIERRO QUINA BISLERI

17 (1 jn.15.94 prm.

TEATRO SOLIS

Se pone en conocimiento de quienes interese, que el teatro Solis, con todo el material y nuevos decorados, pronto para trabajar, se arrendará por todo el año 1894 por temporada ó por funcion, segun convenga á los empresarios ó compañías que quieran en él funcionar. Tambien se arrendará al que lo solicite desde el 1.º de Diciembre entrante.

Para tratar, en la Secretaría del mismo, de 12 á 5 p. m., en los dias hábiles.

Montevideo, Noviembre 22 de 1893.

93 perm.3.ªpág.ed.m. — *El secretario gerente.*

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

(EN LIQUIDACION)

La Comision Liquidadora invita á los accionistas á percibir el segundo dividendo acordado.

Escritorio, calle de Misiones núm. 61.

Hora de pago, de 1 á 2 p. m.

3616 dc.30-ed.mna.

REMATES

José B. Gomensoro

Naval—De los aparejos, velamen, anclas, cadenas, palos, vergas y demás objetos del completo inventario de la barca "Palmira"—El remate tendrá lugar en la Barraca Británica, calle 25 de Agosto núm. 3, esquina Maciel.

EL JUEVES 21 del corriente, á la una en punto empezaré la venta, á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca,

EN LOTES Á LA VISTA

las jarcias fija y corriente, dos juegos velas, hoes, palos, vergas, anclas, cadenas, cadenitas, caia brotes, espias, compases, faroles, motonería y demás útiles de su completo inventario.

3630 dc.14

José B. Gomensoro

De muebles, alfombrados, aparatos de gas, un sólido amueblado de dormitorio y de gran variedad de artículos—En mi casa, calle Piedras número 134

EL VIERNES 22 del corriente, á las dos en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, cantidad de muebles de toda clase, bebidas porcelanas, dos cocinas de fierro, alfombras, aparatos de gas, cristalería y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

amueblado completo para dormitorio, muebles tapizados para sala, puertas con marcos, rejas, tablones y otras maderas.

3696 dc 20

José B. Gomensoro

De 6200 kilos azúcar no refinado, 112 sacos azúcar refinada, 62 sacos azúcar refinada Say, con avería, y dulces en jugo—En el muelle de Capurro.

EL VIERNES 22 del corriente, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion de los agentes de Seguros respectivos y por cuenta de quien corresponda,

EN LOTES Á LA VISTA

desembarcado del vapor francés *Pampa*:

C B C—62 sacos azúcar refinada Say Criblé.

Desembarcado del vapor aleman *Montevideo*:

M—112 sacos azúcar refinado T T D, venta en depósito.

Desembarcado del vapor inglés *Austrian Prince*, procedente de Amberes:

J A S—62 sacos azúcar no refinada.

Al mismo tiempo

Por órden de la Direccion General de Aduana y por comiso:

20 kil. dulces en jugo.

Todo será recibido en el dia.

3695-dc.20

José B. Gomensoro

JUDICIAL

Del terreno calle Colonia esquina Olimar; área 633 varas y 36.

EL SABADO 30 del corriente á las 4 p. m., remataré con la base de 10 563,82, recibiéndose en pago de este precio 8700 $ en Cédulas Hipotecarias de la serie A ó B.

Dada la buena situacion de esta propiedad, teniendo 25 varas á cada calle y un área de 633 varas 36, deben interesarse los que quieran hacer un buen negocio.

El comprador dará el 10 % en garantía. Los antecedentes se manifestarán en el Juzgado Civil de 1er. turno.

3631-dc.14

Rafael Ruano y Ca.

De 1493 varas de terreno, en las Tres Cruces, con frente al Oeste, al boulevard General Artigas, lindando por el Norte con dos edificios con portones que cortan la calle Carapé.

EL DOMINGO 24, á las 4 1/2 de la tarde remataremos en la misma propiedad, con órden terminante de liquidar á cualquier precio, sin base de venta, ni tarea, al mejor postor:

Este precioso solar, en la mayor altura, del boulevard General Artigas, de 12 m. 80 de frente al Oeste, por 70 m. 01 al Norte, y 63 m. 82 al Sud, y 12 m. 92 al Este, formando un área de 1137 varas 66; el boulevard absorberá 355 varas 48, que forma el todo un área total de 1493 varas 14, distante solo una y media cuadra de la calle Rivera y una y media cuadra del Hospital Italiano.

Títulos buenos, venta al contado.

El mejor postor deberá oblar cien pesos.

3607-dic.13

Pereda y Martinez Alzaga

JUDICIAL

Al mejor postor

EL JUEVES 21 del corriente, á las 2 de la tarde,

de las existencias de un almacen, en nuestra casa, calle Zabala 161.

De mandato del señor juez letrado departamental y en los autos seguidos por la sucesion Cornelio y Adolfo Guerra contra Benigno Diaz, procederemos á la venta de todas las existencias de un almacen, compuesto de una gran cantidad de artículos navales, comestibles, bebidas, loza, pinturas, ferretería, etc., etc.

3579 dc.10

Federico Paullier

JUDICIAL

Importante remate de 2 fracciones de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situadas en la 7.ª seccion del departamento de Rio Negro y conocidas por Las Flores.

La **primera fraccion** se compone de 6100 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con el Sud con el Arroyo Sauce y Arroyo Grande; por [...] va á reseñarse; por el Este con la otra fraccion que [...] con el arroyo Las Flores y Sauce Chico y por el Oeste con el Rio Negro.

La **segunda fraccion** se compone de 8098 cuadras y 3703 varas cds., lindando por el Norte con la cañada del Sauce y con la fraccion antes deslindada; por el Sud y Oeste con el Rio Negro y por el Este con el arroyo del Sauce Chico.—Area total: 14198 cuadras y 3703 varas cuadradas.—Tasacion $ 172 865,68 y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes ó sean $ 115.243,78, pudiendo entregar el comprador hasta la suma de $ 112.300 en Cédulas Hipotecarias á la par, ya sean de las series A ó B y el resto en oro sellado.

El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta.

EL DIA SABADO 23 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, en el escritorio del señor Gurmendez, calle Zabala núm. 65, procederé á la venta al contado y en un solo lote, de este superior campo, por órden del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos doctor Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el señor don Calixto Martinez Buzla, por ejecucion de hipoteca.

Se previene á los compradores que el Banco pujará las ofertas hasta el importe de su crédito que asciende á ciento sesenta y tres mil setecientos cinco pesos y noventa y seis centésimos, imputándose en dicha suma los ciento doce mil trescientos pesos en cédulas hipotecarias á la par, como arriba se expresa.

Los títulos se encuentran depositados en el Banco ejecutante á disposicion de los interesados.

3424-nv.26

Cipriano C. Silva

Importante remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

EL JUEVES 21 del corriente á la 1 en punto de la tarde daré principio á la venta, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, 25 de Agosto núms. 97 y 99.

3670 dc.17

Laugarou y Vallaro

De noche

HOY JUEVES 21 de Diciembre y noches siguientes, importantísimo remate de ocasion, artículos de lujo para regalos de navidad y año nuevo, objetos de gran mérito artístico.—Llamamos la atencion de la gente de buen gusto:—Por completa liquidacion de negocio, venderemos todas las existencias del bien surtido y acreditado **Bazar de Acdito hnos.**, calle Ituzaingó núm. 120, entre Rincon y 25 de Mayo.

HOY JUEVES 21 de Diciembre, á las 8 de la noche en punto, por órden de sus propietarios, procederemos á la venta de todas las existencias de este conocido bazar, cuyo detalle es el siguiente:

Bronces, jarrones de la China, estatuas, cuadros al óleo, etageres, platos con pinturas al óleo, muebles de fantasía, jardineras, costureros, centros de mesa, jaulas finas, bandejas de metal blanco, tarjeteros, relojes para mesa, balijas finas, cruces de marfil, ajuares para muñecas, copas cristal bacará, tazas, fuentes, platos porcelana y loza y gran variedad de artículos cuyo detalle encontrarán los interesados en el catálogo que remitiremos á quien lo solicite.

Al mismo tiempo: Los hermosos armazones, vidrieras y demás instalaciones de dicho negocio.

El remate continuará todas las noches.

3444-nv.28

Laugarou y Vallaro

Gran remate-féria

EL DOMINGO 24 de Diciembre, en la Barra Santa Lucía, Corrales de Abasto, cedidos galantemente por la honorable Junta E. Administrativa.

El paraje mas pintoresco de los alrededores, ferrocarril gratis hasta el caudaloso rio Santa Lucía.

211 animales de raza

Productos de la cabaña Mauricio, propiedad de don Pedro Beigbeder Peyre, á la una de la tarde en punto daremos principio á la venta de los siguientes animales, en lotes pequeños para mayor facilidad de los interesados:

Raza caballar—10 yeguas cuarteronas, 10 potrillos de 1/2 sangre y 3/4, de hermosa presencia, sangre normanda y árabe hoy lindas yuntas y son muy aptos para adiestrarlos para silla ó tiro liviano.

Raza vacuna—1 toro puro, importado, raza holandesa; el pedigree está en nuestra casa á disposicion de los interesados.

Raza ovina—50 carneros (de dos dientes) raza Rambouillet puros, criados á campo, hijos de ovejas y carneros puros importados de las reputadas cabañas argentinas Olivera, Nazar, Rivadavia, Frias y Nuestra Señora del Pilar; 100 ovejas de la misma procedencia. Las lanas de estos animales han sido premiadas en varias Exposiciones.

40 vacas lecheras mestizas, razas Suiza, Durham y Holandesa, reputadas las mejores para leche y muy recomendadas para crias.

Todo comprador debe depositar una garantía y los lotes deben ser retirados dentro de las 24 horas despues del remate.

Para mayor comodidad de los invitados á las 12 y 15 saldrán de las calles Queguay y 18 de Julio 10 coches especiales del tramvía del Norte, para conducir la concurrencia hasta la estacion del ferrocarril, en el Arroyo Seco.

A las 12 y 30 del dia saldrá un tren expreso de la estacion Central del Ferrocarril del Norte (Arroyo Seco), donde podrán subir los invitados.

Pídanse invitaciones y catálogos, en nuestra casa, Cerrito núm. 187.

3508-dc.3

Laugarou y Vallaro

Remate almoneda—EL DIA 17 de Enero de 1894, á las 4 de la tarde en punto—De una finca ubicada en la ciudad de Paysandú, al mejor postor.

La venta se efectuará en esta capital, en la puerta del Juzgado de lo Civil del 3er. turno, calle Cámaras 182, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por don Juan B. Rossi contra don Juan Mundell, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por los rematadores señores Laugarou y Vallaro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una finca situada en la ciudad de Paysandú, con el terreno en que está construida, compuesto de doce metros veintiseis centímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, antiguamente denominada Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando con doña Dolores Ordoñez; por el Este con la sucesion de don Juan María Arril y por el Oeste con don Juan Salaberry. La venta se efectuará en la puerta de la oficina del Juzgado, sita en la calle Cámaras núm. 182, el dia 17 del entrante Enero de 1893, á las 4 de la tarde, previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1893.—*Juan P. Musto*, escribano público.

3612 dc.14

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados—Un rico juego sala hamburgués; una gran estufa mármol sobre dorado, una gran linterna mágica con 100 vistas; roperos con y sin espejo; lavatorios, camas matrimoniales para una persona y niños; meses de noche y de comedor; biblioteca, aparadores, mostrador; un rico banco carpintero y cantidad de bebidas.—En nuestra casa, Sarandí y Misiones.

EL MIERCOLES 20 del corriente á las 12 1/2 del dia daremos principio á la venta de mercaderías de tienda como ser: ricas telas francesas, creas y trues 4 anchos para sábanas; ricas toallas italianas, camisetas inglesas, francesas é italianas, clases especiales, pañuelos de seda, hilo y algodon; sombreros varias clases, ricos casimires para trajes, ropa hecha, cantidad de medias y calcetines, trajecitos para niños; paraguas y gran cantidad de artículos que no se detallan por su extension.

Recomendamos puntualidad en la hora.

Los muebles se venderán á las 4 p. m.

Nota importante—Adelantamos dinero sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo lo que represente valor, para vender al mejor postor y no cobramos interés por los anticipos hechos.

perm.

Vicente Mayol y Ca.

JUDICIAL

De los buenos y confortables muebles pertenecientes á la testamentaría de doña Calixta Arismendi de Barboro con autorizacion del señor juez letrado de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez.

EL LUNES 18 del corriente á la 1 en punto del dia, daremos principio á la venta de dicho mueblaje consistente en sala, antesala, escritorio, dos dormitorios, comedor, vestíbulo, etc., etc.—En la calle Sarandí núm. 223, altos.—Venta sin base y al mejor postor.

EL JUEVES 21 del corriente, á la 1 1/2 en punto, daremos principio á la venta con:

Sala—Un rico juego hamburgués jacarandá tapizado en damasco seda solferino, sillas fantasía con incrustaciones de nacar, 2 ricos espejos dorados luna de cristal, grabados al óleo, acuarela, caja música, alfombras, galería, araña cristal, etc., etc.

Antesala—Un medio juego tapizado en brocatela de lana y seda, rica mesa jacarandá para juego, alfombras, mesitas, espejo luna cristal, aparato de gas, galerías, costurero, sofá, mesa costurero, sillas, cuadros, etc., etc.

Vestíbulo—Ricas jardineras de colgar, macetas con flores, estatuas, un gran sillon de nogal con

ruedas como para enfermo y muchos otros objetos que no detallamos por su mucha extension.—En la calle Sarandí núm. 253.

3518-dc.5

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 22 cuadras de campo y una hermosa casa de material, compuesta de 12 piezas, aparente para negocio por contener armazones, vidrieras y mostrador. Su situacion es inmejorable para el comercio, pues encontrándose en la márgen izquierda del arroyo Malo, departamento de Tacuarembó, sobre camino Real, es pasaje obligado para todo el mundo—La tasacion para su venta dispuesta para el pago de un crédito hipotecario, no debe considerarse baja, sino bajísima—Es todo lo que se llama una pichincha, pues por poco dinero queda habilitado cualquiera para emprender un negocio, establecer plantíos de viñas ó tabaco, ó, mejor dicho: formar en regla un establecimiento agrícola, un pequeño Piriápolis.—Léase, pues, el aviso que va á continuacion, y los que no hacen otra cosa que lamentarse por falta de colocacion para sus pesos, aprovechen esta oportunidad y láncense á Tacuarembó

A trabajar en paz por sus intereses

EL JUEVES 18 del entrante Enero, á las 4 en punto de la tarde, venderé al contado, en oro sellado y por oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion ó sean $ 2550 en la puerta del Juzgado L. Departamental, plaza Independencia 19, Norte, la hermosa propiedad que queda descripta y en cumplimiento del siguiente mandato:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictado en los autos seguidos por los señores Aspiazú y Lopez contra don Sebastian Gastelumendi por ejecucion de hipoteca, se hace saber que el dia 18 del entrante mes de Enero á las 4 p. m., y en la puerta de este Juzgado, sito en la plaza Independencia, costado Norte, núm. 19, se va á proceder por el martillero don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en subasta pública de una fraccion de campo, situada en la costa del arroyo Malo, segunda seccion del departamento de Tacuarembó y compuesto de 22 cuadras cuadradas equivalentes á 16 hectáreas, 23 áreas, 33 centiáreas y 89 decímetros cuadrados que lindan por el Sud y Este con don Salvador Curtina; por el Oeste con el citado arroyo Malo y por el Norte con doña Paulina Gonzalez, incluso las poblaciones, alambrados y todas las mejoras que contiene dicha fraccion de campo, la que ha sido tasada en la suma de 3825 $, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion practicada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta, á los efectos de derecho. Los títulos y demas antecedente estarán de manifiesto en este oficina.—Montevideo, Diciembre 13 de 1893—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

Por mas informes, al rematador, Convencion número 299.

3650 dc.15

Pablo Luquet

JUDICIAL

¡¡Al mejor postor!!—Para pago de hipoteca—Títulos de primer órden—El remate tendrá lugar en el sitio de su ubicacion el dia 2 de Enero de 1894, á las 4 p. m.—De una espléndida casa quinta situada en la calle de Reducto núm. 62, esquina á la de Marmarajá.

Ocasion especialísima para colocar el dinero ventajosamente. Llamo la atencion de las personas de buen gusto hacia este remate, pues es una lujosa casa que puede llenar las aspiraciones del mas exigente. Rodeada de tranvías, con espléndido jardin que rodea todo el edificio, grandes rejas de fierro á sus frentes. Vestíbulos, patios y escaleras de mármol; construccion moderna sólida y elegante; puertas, ventanas y celosías de cedro; gran claraboya de cristales y toda clase de comodidades.

Recomiendo muy especialmente este magnífica casa-quinta á las personas de dinero, porque á mas de ser una gran casa, está situada en el corazon de la Aguada, á una cuadra y media de la gran calle Sierra y á 5 varas del espléndido edificio conocido por el de Hermanas alemanas. En una palabra, es un verdadero regalo de fin de año, de acuerdo con el siguiente edicto, en el que se hallarán datos de suma importancia:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 2 de Enero 1894, á las 4 de la tarde, por el martillero público don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno con el edificio, plantaciones y demás mejoras que contiene, situado á inmediaciones de la Aguada de esta ciudad, compuesto de 5856 varas cuadradas 51 decímas de otra, equivalentes á 4321 metros 40 decímetros cuadrados, que linda por el Este con la calle Reducto, donde tiene designada su puerta con el núm. 62, por el Sud con la calle Martin García, por el Oeste con la de Marmarajá y por el Norte con terreno que fué de Lapido. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que sigue ante este Juzgado don José Musso contra doña Rosa Fernandez, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por datos, ocurran los interesados al Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Ituzaingó núm. , y por mas referencias, verse con el rematador, Daymán núm. 241.

3524 dc.6

Angel E. de Mula

JUDICIAL

De la casa de inquilinato situada en la calle Isla de Flores núm. 213, entre Yí y Yaguaron.—Produce hoy el 2 %, mensual con arreglo á la base de venta—2/3 partes y base para la venta $ 7538,66.—Podrá entregarse á cuenta del precio hasta la suma de $ 7500 en Cédulas Hipotecarias de las series A. ó B.

La casa tiene 17 piezas, patio de loza-piedra, 8 piletas, caño maestro, aguas corrientes, empedrados y vereda pagos.

EL VIERNES 22 de Diciembre á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia veinte y dos del corriente, á las cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Angel E. de Mula, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad y compuesto de 19 metros de frente al Norte á la calle Isla de Flores, por donde tiene señalada su puerta con el núm. 213, por 24 metros 511 milímetros de fondo al Sud lindando por este viento, así como los del Este y Oeste con terreno de la manzana la que está ubicada formando un área superficial de 481 metros 47 dec. cuadrados, cuya propiedad ha sido tasada en la suma de 11.308 pesos no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes. El comprador podrá entregar á cuenta del precio hasta la suma de 7500 $ en Cédulas Hipotecarias de la serie A ó B, con el cupon correspondiente al semestre corriente. Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra su deudor hipotecario y el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Los títulos podrán verse en la oficina del Banco Hipotecario.

3550-dc.8.

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De la propiedad, imprenta y tipografía de *La España*—En dos lotes por separado.

EL SABADO 23 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Primer lote—De la espléndida propiedad de altos y bajos, calle 25 de Mayo números 142 y 144: la primera, con un hermoso salon al frente, 9 piezas con cielo raso de yeso, empapeladas y pintadas al óleo, cuarto de baño, grandes aparatos de gas que pertenecen á la misma. Dos patios espaciosos, el primero techado con claraboyas de vidrio, los corredores con pinturas finísimas al óleo lo mismo que el zaguan y vestíbulo, está alquilada dando buen interés; y la de bajos con 5 buenas piezas, dos patios y un espléndido salon al fondo que sirve de taller tipográfico actualmente.

Segundo lote—De la imprenta y tipografía de *La España* con sus accesorios, como ser: 2 máquinas de retiracion, un motor á vapor, 2 guillotinas, una máquina prusiana, una prensa de encuadernar, una de mano, una prensa de satinar, estantes, cajas con viñetas, caballetes, tipos, cilindros de pasta y de madera, máquinas de cartulinas y otros muchos útiles que no se detallan por su extension que estarán á la vista el dia del remate.

Recomiendo las propiedades como algo muy bueno, tanto por su material que es de primer órden como por su construccion que es de lo mas moderno y de buen gusto, encontrándose en la de altos todas las comodidades que se exijen para vivir espléndidamente una familia, estando además ubicadas en una de las posiciones de mas valor de Montevideo.

En cuanto á la imprenta y tipografía, todos los materiales están en buen estado y sin deterioro alguno, recomendándose su adquisicion para un buen negocio, pues está pronto todo el taller, maquinarias, etc., como para empezar á funcionar acto continuo de la compra y producir buena renta.

El sábado 23 de Diciembre á las 4 de la tarde, venderé de acuerdo con el siguiente edicto:

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos promovidos por doña Engracia Carriquiri de Lagrand contra la sucesion de don Juan Fleches, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado á la venta en remate almoneda y en dos lotes de los siguientes bienes.—Primero: Un terreno con el edificio que contiene situado en la manzana número ochenta y cuatro de la vieja ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud en la calle 25 de Mayo, por donde la casa tiene señaladas sus puertas con los números ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y cuatro, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con los sucesores de don Antonio Saenz; por el Este con don Tomas Lacueva y por el Oeste con don Francisco Soler.—Se-

gundo: La imprenta de *La España*, existente en la misma finca relacionada cuyo detalle se encuentra en autos y en poder del rematador. La venta se efectuará el sábado veintitres del corriente á las cuatro de la tarde, en la misma, propiedad y al mejor postor, quien deberá oblar en el acto de aceptarsele su respectiva oferta el diez por ciento del importe de la venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Montevideo Diciembre 6 de 1893 —*Justo P. Linares*, escribano público.

Nota—Por mas datos y para ver las escrituras en el Juzgado de lo Civil de tercer tueno ó al escritorio calle Cerrito núm. 211 y 213. 3545 dc.8

Avegno y Moratorio

De una gran máquina universal Marinoni para imprenta con todos sus útiles. Tasacion, 2/3 partes, 1466 67 cts.

EL SABADO 23 del corriente, á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de la referida máquina, de acuerdo con lo que dispone el siguiente edicto:

JUDICIAL—De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se va á proceder á la venta en remate público el dia 23 del corriente, á las dos de la tarde, por el martillero don Emilio Avegno, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una máquina universal Marinoni con todos sus útiles y pronta para trabajar, la cual ha sido tasada en la cantidad de dos mil doscientos pesos oro sellado, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. La venta tendrá lugar en el mismo local donde se encuentra dicha máquina, calle 25 de Mayo número 321, y se ha ordenado en los autos que sigue Vicente Mas con Francisco Bruneago, por cobro de pesos.—Montevideo, Diciembre 6 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3549-dc.8

César Diaz

De la Cervecería Germania, la fábrica que elabora mejor cerveza en el país—Base para la venta, 379 207 $ 43 cents.

EL SABADO 23 del corriente, á las 4 p. m., en la puerta del escritorio de la Cervecería, calle Queguay núm. 218, procederé á la venta por órden del Directorio y de la Comision Liquidadora de la Sociedad Cervecería Germania y en cumplimiento de lo resuelto en la asamblea de accionistas de fecha 20 de Noviembre pasado, de todo el activo de la sociedad, consistente en una cuadra de terreno en la playa de Capurro con su correspondiente edificio, maquinarias, útiles, cerveza, hielo, materias primas, carros, caballos, créditos y demás pertenencias que los interesados encontrarán su detalle completo en el libro respectivo y según inventario practicado con fecha 20 de Noviembre ppdo. y verificado por la Comision Liquidadora, según resulta del informe presentado por ella con fecha 30 de Noviembre último y que tambien encontrarán los interesados á su disposicion en el escritorio de la Cervecería, calle Queguay núm. 218.

La venta será al contado y tendrá por base la suma de $ 379.207 43 cents. m/n. oro sellado y no se admitirá oferta que no cubra la base mencionada.

Los interesados tendrán á su disposicion todos los datos que soliciten, ya en el escritorio de la Cervecería ó en el del rematador, calle 25 de Mayo 213.

El comprador dará en garantía 1000 pesos. 3606 dc.13

Ricardo Lacueva

Al mejor postor, sin base, 11 solares en la playa de la Aguada, centro fabril y cabecera de ferrocarriles—Remataré, por lo que quieran pagar el domingo 24 del corriente, á las 4 1/2 de la tarde, por cuenta de los accionistas de la Sociedad La Playa, en liquidacion, que hasta hoy no se han presentado á cambiar sus acciones por terrenos, de conformidad á los avisos publicados por dicha sociedad en los diarios de la capital, los solares ubicados en la playa de la Aguada que á continuacion se describen:

Solares núms. 4, 5 y 6 manzana letra E 3, con 10 metros 73 mils. de frente al Este á la calle Cuareim por 43 metros 11 mils. de fondo, área 463 metros 17 mils. cada uno.

Solares núms. 7 y 8, manzana letra E 3, esquina á Cuareim y Nicaragua con 10 metros 73 mils. por 22 metros 39 mils., área 241 metros 51 mils.

Solares núms. 10, 13, 14 y 15, manzana letra E 4, con frentes á Cuareim y Nicaragua son varias áreas regulares y proporcionadas.

Los carteles que repartiré previamente contendrán todos los detalles necesarios.

Advierto que todos los solares hay que liquidarlos á cualquier precio, y dada la ubicacion de los terrenos, nadie debe faltar á este remate, el que tendrá lugar en los mismos terrenos.

El mejor postor consignará 50 pesos por cada solar. 3618-dc.14

Alejandro Montautti

De noche, á las 8 1/2 en punto—De liquidacio de artículos de estacion—Por cambio de local de la Peluquería del Siglo XIX, en la calle 25 de Mayo núm. 199.

EL JUEVES 21 y VIERNES 22 y noches siguientes, de cantidad de artículos de perfumería, camisería, peluquería, etc. y cuyo detalle es el siguiente:

Detalle

Perfumerías finas, corbatas, pañuelos de seda y de hilo, cuellos, puños, camisas, guantes, estuches, perfumes propios para regalo, calcetines blancos y de color, camisetas de seda, id de hilo, calzoncillos, camisas, cepillos finos, peinillas y un gran surtido general de artículos del ramo.

Otro en el mismo local

Por órden y cuenta de quien corresponda de cantidad de platinas finas, cristales, bronces, cuadros y artículos para regalo. 3642 dc.15

Alejandro Montautti

Gran remate de los ricos y espléndidos muebles que pertenecieron al señor don Juan V. Olivera, por ausentarse del país.

EL DIA del corriente.

Mañana detalle. 3643-pub...

Julio R. Alvarez

Por comiso

En el patio del despacho de Aduana —Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez.

EL MARTES 26 del corriente á la una en punto de la tarde, venderé á la mejor oferta al contado y despachado los siguiente artículos:

Para tenderos

C/D. C. 44—25 kilos raso seda de algodon; 18 kilos 700 gramos fular de seda; 1 lote festones varias clases.

Para cigarreros

14 rollos tabaco negro en cuerda.

AL MISMO TIEMPO

Una lancha en perfecto estado con todos sus accesorios.

Estará en la punta del muelle frente al despacho de Aduana. 3636-dc.15

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

EL VIERNES 29 del corriente á las 4 p. m., 704 metros 8 decímetros de terreno señalado con el número 470 A á la calle 18 de Julio, teniendo tambien frente á la calle Olimar, frente á la **gran Plaza de Armas**; base para la venta $ 25.801 32 cents., pudiendo abonar el comprador hasta $ 25 100 en Cédulas Hipotecarias á la par con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo González, se hace saber al público que el viernes 29 del corriente mes á las 4 p. m., en el paraje de su ubicacion por el martillero público don Felipe D. Segundo, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos solares de terreno con los edificios, cercos y demas mejoras que contiene ... señalados en el plano respectivo con los ... números 2 y 4, compuesto el primero de 11 ... metros 25 milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, por 32 metros 21 cents. en el costado Oeste, lindando con el solar núm. 1; 11 metros en el fondo al Norte confinando con el lote número 4 y 32 metros 21 cents. en el costado Este, lindando con el lote número 3, formando un área superficial de 355 metros 11 cents. cuadrados, equivalentes á 481 varas 23 dec. de otra tambien cuadradas y el otro se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Olimar igual extension de fondo confinante con la sucesion Araucho; 32 metros 50 cents. en el costado Sud lindero con los lotes núm. 2 y 3 formando un área superficial de 348 metros 97 cents., iguales á 472 varas 93 cents. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de 25.801 pesos 32 centésimos, pudiendo el comprador pagar por cuenta del capital hasta la suma de 25.100 $ en cédulas de la série A ó B, las que deberán contener los cupones del semestre corriente, y el resto en oro, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el Banco Trasatlántico, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 13 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3638 dc.15

Pereda y Martinez Alzaga

JUDICIAL

En nuestra casa depósito judicial, Zabala 155.

EL VIERNES 29 de Diciembre á las 2 de la tarde, de un armazon, mostrador, mesas taburetes Viena, cuadros, perchas, bebidas, cristalería, un juego medidas de estaño de ocho piezas, una cocina económica, portaviandas, etc., etc.

De mandato del señor juez de Paz de la 2.ª seccion, en los autos seguidos por don Enrique Weis contra Cárlos Holgensten, venderemos lo arriba expresado con arreglo á las 2/3 partes de su tasacion.

Al mismo tiempo: Por órden del señor juez letrado de lo Civil de primer turno procederemos á la venta al mejor postor, de los bienes de los intestados, Teresa Capurro, Pedro Reyes y Cárlos Gould, consistentes en ropas, muebles, batería de cocina, alhajas, un revólver Smith, un apero completo para caballo, etc, etc. 3655-dc.16

Antonio A. Garibaldi

De todas las existencias del almacen situado en la calle Miguelete núms. 160 A y 160 B, esquina Médanos—Al mejor postor y sin retirar lote.

EL MIERCOLES 20 y JUEVES 21 de Diciembre, á las 12 1/2 en punto, daré principio á la venta en remate público, por cuenta y órden de su dueño, por conclusion de negocio, de todas las existencias del referido almacen, constando de un rico surtido de licores y vinos finos garantidos extranjeros, como ser: coñac, chartreuse, rhum, ginebra, schnaps, Oporto, Jerez, vermouth, bitter, fernet, moscato, kerman, anis Carabanchel Dieu, cerveza, champagne Richling y Estrasburgo, juegos de porcelana y loza piedra para lavatorio; gran cantidad de loza, á saber: platos llanos y hondos, lisos y labrados, soperas, fuentes surtidas, tazas completas para café y té, jarras, palanganas é infinidad de artículos de ferretería y bazar como ser: braseros, cacerolas, parrillas, sartenes, cuerda, lámparas, veladores, centros de mesa, licoreras, mantequeras, juegos de té, mechas, tubos, tirabuzones, cortaplumas é infinidad de cristalería; un gran surtido de comestibles, á saber: azúcar, yerba, café en grano y molido, fideos, arroz, porotos, bacalao, galletitas varias clases, chocolate Menier y del país, cigarros de hoja, paja y papel; conservas, varias clases; aceites oliva, arbolito y varias marcas; 2 balanzas de mostrador, 1 báscula peso 300 kilos, 1 máquina para chop, completa; juego de medidas, una espléndida estiva bien surtida; tabiques, fideleras, 1 galpon de zink, altillo, molinillo para café, tostador, 3 vidrieras de mostrador, mesas de mármol y de madera, taburetes, depósitos para aceite y kerosene é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension.

Recomiendo puntualidad á la hora indicada, pues hay mucho que vender.

Por mas datos, verse con el rematador en su domicilio, Queguay 99. 3663 dc.17

Cárlos G. Pieri

Importante—De alhajas—En la calle 18 de Julio núm. 43, entre Andes y Convencion. Por órden de varias casas de préstamos y por cuenta de quien corresponda, sin tasacion.

LOS DIAS 22, 23 y 24, desde la una en punto del dia, venderé, sin retirar lote, mas de dos mil lotes alhajas que se consideran abandonadas por sus dueños y entre las cuales hay brillantes y otras piedras preciosas de subido valor; relojes de oro, plata y nikel de una, dos y tres tapas; cadenas cortas y largas, alfileres, broches, pulseras, anillos, aderezos, carabanas, rosetas, diademas, centros, estuches con cubiertos de nácar, marfil y otros plata y platinas de todas clases y muchos otros artículos de valor que muy extenso sería el enumerarlo. Para serciorarse de lo que ofresco en venta, pasar á visitar la existencia en exhibicion el dia anterior á los del remate. Oportunidad única para poder hacer regalos que serán por todos apreciados y de muy fácil traslacion sin verse en la necesidad de deshacerse de él en caso de viaje, como asi mismo pronto realizado en caso necesario.

Aprovechar, que la carestía pronto se acaba. 3666 dc.17

Francisco Piria

A 40 meses de plazo—En el centro de la ciudad—EL DOMINGO 24 del corriente, á las 4 de la tarde—Venta al mejor postor—Por lo que quieran dar—Pagaderos por pequeñas mensualidades—**¡8 espléndidos solares!!** En el centro de la Aguada—En la gran altura—Entre la estacion del tranvía Oriental, el camino de Goes y el Barrio Reus.—Tengan la bondad de leer el detalle:

Un solar calle Goes con empedrado pago, tren á la puerta, al lado de la estacion, formando esquina á la calle San Eugenio. Mide 572 varas cuadradas, tiene un gran manantial, un espléndido algibe y arrimos á cobrar.

Un solar calle Colorado, al lado de la calle Goes, con tranvía inmediato y empedrado pago. Mide 533 varas.

Un solar calle Casupá entre Vilardebó y Colorado, empedrado pago. Mide 568 varas.

Un solar esquina calle Guaviyú y San Eugenio, con empedrado pago. Mide 265 varas.

Un solar calle San Eugenio entre Guaviyú y Porongos, con empedrado pago. Mide 432 varas.

Un solar calle San Eugenio entre Casupá y Guaviyú, con empedrado pago. Mide 332 varas.

Un solar calle San Fructuoso entre Porongos y Arenal Grande, con empedrado pago. Mide 327 varas.

Un solar calle Cuñapirú entre Justicia é Inca, empedrado pago, tranvía á la puerta. Mide 578 varas.

Excuso entrar en pormenores para ponderar la posicion centralísima de estos importantes terrenos. Todos ellos están en el *riñon* de la ciudad, rodeados de edificacion sólida y compacta, calles amplias de 20 varas, verdaderos bulevares.

Están cruzados por tranvías en todas direcciones.

Como La Industrial liquida todos los terrenos y casas que posee, excuso añadir que se venderán por lo que quieran dar y pagaderos en 40 meses de plazo con toda la liberalidad que desde hace 20 años viene usando con sus numerosos compradores de tierras esta empresa, que no solo es la primera, la mas importante, la que ha vendido mas terrenos y hecho mayor número de propietarios en el país, sino en todo el Rio de la Plata.

Recomiendo no faltar el domingo 24 del corriente á las 4 en punto de la tarde, pues se les presenta la única oportunidad de comprar terrenos muy centrales, á largos plazos en donde hoy nadie vende ni al contado.

El punto de reunion, á las 4 en punto, será en la Aguada, calle Goes estacion del tranvía Oriental.

Por datos, calle Treinta y Tres 216, oficina de La Industrial. 3678 dc 19

D. Marquez Valdez

De una lindísima casa baja situada en la nueva ciudad

EL DOMINGO 24 de Diciembre, á las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé por lo que den la linda casa baja situada en la manzana núm. 201 de la nueva ciudad, cuyo terreno mide 7 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Isla de Flores, por donde tiene el núm. 379, por 24 metros de fondo al Sur ó sea un área de 186 metros cuadrados.

La casa contiene 8 piezas todas de material y buena construccion moderna, divididas en dos patios con algibe, aguas corrientes, caño maestro, etc., etc. Los títulos son inmejorables y pueden consultarse por los interesados en el escritorio del martillero, calle Ituzaingó núm. 145, de 1 á 4 p. m.

La venta es al contado y el comprador oblará en el acto del remate el 10 % de su oferta en garantía de la compra. 3681 dc.19

Vicente Torres

Del almacen de comestibles y bebidas situado en la calle Reconquista núm. 50, esquina á Colon.

EL JUEVES 21 y VIERNES 22 del corriente á las 12 1/2 en punto, procederé á la venta al mejor postor, de todas las existencias del referido almacen, constando de un variado surtido del ramo como ser: lozas, cristales, artículos de ferretería azúcar, yerba, café, aceite de varias marcas, conservas de varias clases, vinos embotellados, Oporto, Jerez, cognac, bitter, caña, vino carlon, francés, guindado, kerosene y muchos otros artículos del ramo.

AL MISMO TIEMPO

Una parte de los armazones, mostradores, báscula de 200 kilos, 3 piezas de madera, claraboya, cocina de fierro, balanzas, medidas métricas, mesas, bancos y demas útiles.

Por otros datos, ver al rematador en su escritorio calle Yi núm. 347. 3706 dc 20.

AVISOS

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . .	£	1:500.000
" integrado . . .	"	750.000
Fondo de reserva. . .	"	500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
Paris	Los señores Mallet Fréres y Cª.
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y Cª.
Amberes	La Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y Cª.
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited

Demás puntos del Brasil. Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

10-perm dpm

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijar como de costumbre en el despacho del Banco, regir a siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses — **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **doce** por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio 1890 5-pm

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolas Taiento!

Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas.
Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Caraguatá, José Formoso y Cª.
Turupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Amatraines hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz y Eneas Braga.
Cerros Blancos, Llanes y Gonzalez.
Arroyo Blanco, Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tunete.
Agente en Achar, Salvador Celiberte.

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Itália, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

5-perm.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2 200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	"	2.051,986 35
Fondo de reserva	"	93,575 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega. Secretario: Doctor V. Stajano. Vocales: Don Angel Pastori, don ... Mabucatti, don Santiago Guido. Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris.—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %
" " " " 3 meses " 4 1/2 "
" " " " 6 " " 5 "

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. e 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales** y **Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses vencidos.

. pág.p.dpm. *Director-Gerente*

COLEGIO FRANCO-INGLÉS PARA SEÑORITAS

Directora: ROSA BARBIERI DE BAZERQUE

262 — CALLE 25 DE MAYO — 262

Las materias que se enseñan en este Colegio son las siguientes: Lectura, escritura, lecciones sobre objetos, gramática, aritmética, geografía general y de la República; historia, zoología, botánica, fisiología, física, química, religion, moral, urbanidad, economía doméstica, declamacion, bordados, francés, inglés, piano, dibujo, etc.

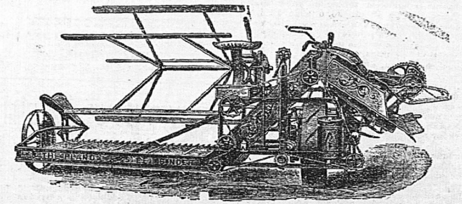
Cuerpo de profesores—Clases generales: Señoras Rosa B. de Bazerque y Matilde C. de Baldriz; señoritas Luisa Nazancio, Dolores Sorracco, Ana Mauvezin, Amelia Simon, Elisa Fontan, Cecilia Diago.

Idiomas—Francés—Curso superior: A. Bazerque; medio, señorita E. Fontan; elemental, señoritas Amelia Simon y Ana Mauvezin.

Inglés—Curso superior: Miss F. Ayre; medio, A. Bazerque; elemental, Mrs. Ayre.

Bordados y labores: Señorita Elisa Barragan.

—Los exámenes anuales tendrán lugar en los dias 26, 27, 28, 29 y 30 del corriente. 96-prm.



LA NUEVA MONTEVIDEANA

Esta máquina segadora y atadora, con sus recientes reformas, reune las buenas cualidades de las otras máquinas introducidas al país, superando á cualquiera de ellas por el ancho de su corte, que es de 1/2 piés!

H. GROSCURTH—MONTEVIDEO

CALLE RIO NEGRO 39 Y 41 Y ORILLAS DEL PLATA 47

Depósito de máquinas y útiles agrícolas é industriales

Trilladoras de Ruston Proctor y C.

FABRICA DE BOLSAS

Unico introductor del aceite mineral **Rusolina**, el mas apreciado para segadoras y trilladoras.

2793-dc.23 2v p.sem.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado. . . .	£	2:000.000 ó sean	$	9:000.000
Idem suscrito	"	1:500.000 ó sean	"	7:050.000
Fondo de Reserva.	"	800.000 ó sean	"	3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893. S. J. Wright, Gerente

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 21-pm.

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Febrero de 1894**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes,

TARANCO Y Cª

117 —ZABALA—117 35 pm

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Saldrá el **23 de Diciembre**, para Burdeos tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

ORTEGAL

Saldrá el de **Diciembre**, á las p. m., para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase.	$	187 12
2.ª id.	"	131 57
3.ª id.	"	28

Para mas informes y para tratar del flete de mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

Agente interino, *A. de Saavedra.*

3-perm.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor

ESPAGNE

COMANDANTE SANMARTIN

Saldrá el 22 del corriente, para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

BOURGOGNE

COMANDANTE

Saldrá el del corriente para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3.600 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Agentes: Soulas Benausse y C.ª Zabala número 72. 9-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **2 de Enero** de 1894.

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SOLFERINO

COMANDANTE S. ORENGO

Saldrá el **22 de Enero de 1894.**

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ARNO

COMANDANTE DE MARCHI

Saldrá el **6 de Febrero de 1894.**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y 30 pesos España al Rio de la Plata cada uno.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Duca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Cittá di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa y Napoli.*

El vapor italiano

VITTORIA

Capitan T. MASCAZZINI

Saldrá el 4 de Enero 1894, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El espléndido vapor correo

Matteo Bruzzo

Capitan—M. ROSASCO

Saldrá el de Enero 1894, para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general—*P. Christophersen*, calle Piedras núm. 142. 48-perm.